



MISIÓN. Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

DEPARTAMENTO DE FORMACION Y CAPACITACION

MEMORANDO

DPFC 100-22

Para : LIC. LETICIA MELGAREJO, DIRECTORA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO Y BIENESTAR DE LAS PERSONAS  
De : LIC. JOEL BENITEZ N. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION Y CAPACITACION  
Fecha : 30 DE AGOSTO DE 2022  
Ref. : DAR RESPUESTA AL MEMO DATC 185-2022

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, a objeto de remitir informe, según MEMO DATC 185-2022, de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, en virtud de la LEY Nº 5189 "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY", en lo que se refiere a Capacitaciones, Becas y/o pasantes beneficiados.

El detalle a continuación.

**RUBRO 290- CAPACITACIONES-RUBRO 291 - ("CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL ESTADO")**

RESOLUCIÓN	CAPACITACIÓN	Cantidad de servidores públicos beneficiados	Monto asignado
Res. Nº 724 del 31/03/2022	"Diplomatura Superior en Derecho Registral Aplicado"	9 (nueve)	Gs. 13.950.000-
Res. Nº 825 11/04/2022	"Programa de Liderazgo Ejecutivo Transformacional 2022"	1 (uno)	Gs. 2.800.000-
Res. Nº 950 28/04/2022	"Diplomado en Derecho civil"	4 (cuatro)	Gs.3.200.000-
Res. Nº 1247 09/06/2022	"XXV Congreso Nacional de Contabilidad"	15 (quince)	Gs. 7.425.000-
Res. Nº 1582 21/07/2022	"Curso Word Avanzado"	45 (cuarenta y cinco)	Gs.13.500.000-
Res. Nº 1661 26/07/2022	"XXV Seminario Nacional de Presupuesto Público"	4 (cuatro)	Gs. 6.400.000-
Res Nº 1709 01/08/2022	"XXV Seminario Nacional de Presupuesto Público"	2 (dos)	Gs.3.200.000-
Res. Nº 1733 02/08/2022	"XXV Seminario Nacional de Presupuesto Público"	4 (cuatro)	Gs.6.400.000-
Res. Nº 1804 10/08/2022	"Técnicas y Herramientas de la Prospectiva"	2 (dos)	Gs. 3.429.480-

**RUBRO 841- ("BECAS")**

RESOLUCIÓN	BECAS PASANTIAS	Cantidad de servidores públicos beneficiados	Monto asignado
Res. Nº 897 22/04/2022	"Posgrado en Auditoría Forense"	1 (uno)	Gs. 7.490.000-
Res. Nº 1073 13/05/2022	"Posgrado en Auditoría en Gestión de Riesgos"	5 (cinco)	Gs.37.450.000-
Res. Nº 1074 13/05/2022	"Posgrado en Gestión Financiera y Presupuestaria Pública"	1 (uno)	Gs.4.280.000-

vulnerables, promoviendo un territorio ordenado y sostenible, en el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat.



MISIÓN. Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

DEPARTAMENTO DE FORMACION Y CAPACITACION

Res. N° 1195 31/05/2022	"Ayuda económica-Pago pasantía universitaria-según Convenio vigente"	2(dos) pasantes	Gs. 4.000.000-
Res. N° 1263 14/06/2022	"Ayuda económica-Pago pasantía universitaria-según Convenio vigente"	1 (uno) pasante	Gs.2.000.000-
Res. N° 1472 06/07/2022	"Maestría en Asuntos Públicos y Gobernabilidad"	1 (uno)	Gs.14.000.000-
Res. N° 1593 21/07/2022	"Maestría en Asuntos Públicos y Gobernabilidad"	1 (uno)	Gs. 7.000.000-
Res. N° 1660 26/07/2022	"Posgrado en Auditoría Gubernamental Mecip:2015"	1 (uno)	Gs. 8.560.000-
Res. N° 1772 08/08/2022	"Posgrado en Contrataciones Públicas"	1 (uno)	Gs. 8.560.000-
Res. N° 1817 11/08/2022	"Ayuda económica-Pago pasantía universitaria-según Convenio vigente"	2(dos) pasantes	Gs.4.000.000-
Res. N° 1815 11/08/2022	"Ayuda económica-Pago pasantía universitaria-según Convenio vigente"	1 (uno) pasante	Gs.1.000.000

Muy atentamente,

Joel Benítez Núñez  
Licenciado en Psicología  
Reg. Prof. N° 1129

Observación: Se remite MEMO y RESOLUCIONES al correo de referencia [lvera@muvh.gov.py](mailto:lvera@muvh.gov.py), según solicitud de MEMO DATC 185-2022

A: Unidad de Transparencia y Anticorrupción -  
a fin de dar cumplimiento a lo solicitado -

Lidia Petisco Matigoreja  
Directora de la Dirección de Desarrollo  
y Bienestar de las Personas  
MUVH



MISIÓN. Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

**Unidad de Transparencia y Anticorrupción**  
**Departamento de Atención al Ciudadano**

**DATC 185 - 2022**

**Memorando**

**A** : Abg. Maria Ferreira, Unidad de Transparencia y Anticorrupción  
**De** : Daniel Vera, Jefe del Dpto. de Atención al Ciudadano  
**Fecha** : 25 de agosto del 2022  
**Ref** : Cumplimiento de ley nº 5189 - becas

Por el presente me dirijo a usted, y por su intermedio a la **Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas**, con el objetivo de solicitar informe en lo que refiere a **Capacitaciones, Becas y/o pasantes beneficiados a través del rubro N° 841**, en lo que respecta al periodo del 2022.

La solicitud es realizada en virtud de la **LEY N° 5.189.- "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY"**, para su posterior publicación en la página web institucional, dentro del portal de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

- **Plazo Límite de Contestación a la Unidad de Transparencia: Miércoles 31/08/2022**

Favor remitir el informe en formato digital a [lvera@muvh.gov.py](mailto:lvera@muvh.gov.py)

Aguardando una pronta respuesta, me despido atentamente.

Daniel Vera  
Encargado de Despacho - DATC  
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Hoja de Providencia

A Dependencia (Providencia, Firma, Sello y Fecha)	Fecha Recepción, firma, aclaración de firma del que recepiona	Observación
<b>A: DGGDP</b> 	<b>A: Dirección de Desarrollo y Bienestar del Personal</b>	

Maria Inocencia Ferreira  
Encargada de Despacho  
Unidad de Transparencia y Anticorrupción

25/08/22

26 AGO 2022

Lic. Mirian L. Navarro de Aquino  
Dirección Gral. de Gestión y  
Desarrollo de las Personas  
MUVH

Al Dpto de Formación y  
Capacitación, teniendo en cuenta  
lo solicitado -



Lic. Leilani Melgarejo  
Directora de la Dirección de Desarrollo  
y Bienestar de las Personas  
MUVH

26/08/2022

  
Martha Vaccaro  
Asistente Técnico  
MUVH

26/08/22.

10:50 HS -



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 724**

**POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HÁBITAT PARA PARTICIPAR DEL CURSO “DIPLOMATURA SUPERIOR EN DERECHO REGISTRAL APLICADO”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO.**

**Asunción, 31 de marzo de 2022.**

**VISTO:** El Memorando de la Dirección General Jurídica y Notarial del 09/03/22; el Memorando DPFC 013-22 del 22/03/22; la Resolución N° 1596 del 26/08/21; el Memorando MDEPP N° 551-22 del 23/03/22; Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”; la Ley N° 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando de la Dirección General Jurídica y Notarial del 9 de marzo de 2022, solicita el pago del curso Diplomado Superior en Derecho Registral Aplicado, organizado por el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y DD.HH. RENÉ CASSIN, destinados a Escribanos, Abogados y otros, cuya fecha de inicio será el 1 de abril del corriente, con un carga horaria de 100 horas y un costo de Guaraníes un millón quinientos cincuenta mil por participante (Gs. 1.550.000) y el costo total por 9 participantes asciende a Guaraníes trece millones novecientos cincuenta mil (Gs. 13.950.000).

Que, por Memorando DPFC 013-22 del 22 de marzo de 2021, la Jefatura del Departamento de Formación y Capacitación manifiesta: “...*eleva a consideración pedido de pago de capacitación, “DIPLOMATURA SUPERIOR EN DERECHO REGISTRAL APLICADO, desarrollada por la empresa RENE CASSIN con RUC NRO. 840240-0, el presente Diplomado será desarrollado los días viernes en el horario de 18:00 a 21:00 hs. Modalidad virtual a partir del día 1 de abril... con carga horaria de 100 horas cátedras. ...COSTO TOTAL A SER PAGADO POR PARTICIPANTES DE 3 (TRES) FUNCIONARIOS PERMANENTES Y 6 (SEIS) PERSONAL CONTRATADO ES DE 13.950.000 (GUARANIES TRECE MILONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL)...”.*

Que, por Resolución N° 1596 del 26 de agosto de 2021, en su artículo 1° dispone: “...*Art. 1º) APROBAR el Reglamento Interno de Capacitación para Funcionarios, Personal Contratado y Comisionado que prestan servicios en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)*”.

Que, por Memorando MDEPP N° 0551-22 del 23 de marzo 2022, el Departamento de Procesos Presupuestarios dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago solicitado en el Objeto del Gasto 291 “Capacitación del personal del Estado”, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, por la suma de Guaraníes Trece millones novecientos cincuenta mil (Gs. 13.950.000).

Que, por providencia del 31 de marzo de 2022, la Dirección de Desarrollo y Bienestar de las Personas de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, manifiesta el reemplazo de un personal contratado propuesto el Memorando DPFC 013/22 ítem N° 7, debido a su comisionamiento a otra institución dispuesta por Resolución N° 718/22.

Que, la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en su Art. 49, referente a los derechos de los funcionarios públicos, establece en el inciso m) “*capacitarse para desempeñar mejor su tarea*”.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio*”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

**Art. 1º) DESIGNAR** a funcionarios permanentes y personal contratado dependientes del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat para participar del curso “DIPLOMATURA SUPERIOR EN DERECHO REGISTRAL APLICADO”, a llevarse a cabo del 1 de abril al 16 de diciembre de 2022, de manera virtual, conforme a la siguiente nómina:

Nro.	Funcionario/a	C.I. N°	Calidad Funcionario/a	Dependencia	Valor del Diplomado p/p
1	Esc. Karla Viviana Ocampos Escobar	864.206	Permanente	Dirección de Procesos Notariales	Gs. 1.550.000



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 724**

**POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HÁBITAT PARA PARTICIPAR DEL CURSO “DIPLOMATURA SUPERIOR EN DERECHO REGISTRAL APLICADO”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO.**

Asunción, 31 de marzo de 2022.

-2-

2	Esc. Menchi Judith Villamayor	3.545.883	Contratada	Dpto. de Verificación de Escrituras	Gs. 1.550.000
3	Abg. Esc. Graciela Elizabeth Rojas Gonzalez	4.112.614	Contratada	Dirección de Dictámenes	Gs. 1.550.000
4	Abg. Gary Alfred Amarilla Zárate	3.510.819	Permanente	Dirección de Dictámenes	Gs. 1.550.000
5	Abg. Shirley Mariela Delvalle Pereira	4.373.470	Contratada por excepción	Dirección General Jurídica y Notarial	Gs. 1.550.000
6	Abg. Ilda Verónica Méndez Pérez	4.448.241	Contratada	Dpto. de Ejecución de Garantías	Gs. 1.550.000
7	Abg. Milciades Ledesma Notario	1.415.583	Contratado	Dpto. de Resoluciones	Gs. 1.550.000
8	Abg. Laura Tamara Bordón Martinez	5.239.863	Contratada por excepción	Dirección de Dictámenes	Gs. 1.550.000
9	Sra. Maria de Fátima Vaesken Ruiz Díaz	3.403.462	Contratada por excepción	Dirección de Procesos Notariales	Gs. 1.550.000

**EL COSTO TOTAL A SER PAGADO ES DE GS. 13.950.000 (GUARANIES TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL) EXENTO DEL I.V.A**

**Art. 2°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago de Guaraníes trece millones novecientos cincuenta mil (Gs. 13.950.000), a favor del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y DD.HH. RENÉ CASSIN con RUC N° 840240-0, en concepto de costo del curso, imputando dicha erogación en la partida presupuestaria del Objeto del Gasto 291 “Capacitación del Personal del Estado”, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

**Art. 3°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO  
Secretario General

  
CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO  
Ministro



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

**Resolución N° 825**

**POR LA CUAL SE DESIGNA A LA FUNCIONARIA ABG. LAURA MARÍA ESPERANZA VERA ZALDÍVAR, PARA REALIZAR EL “PROGRAMA DE LIDERAZGO EJECUTIVO TRANSFORMACIONAL 2022”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL PAGO DEL PROGRAMA A FAVOR DE IMPACT S.R.L.**  
**Asunción, 11 de abril de 2022.**

**VISTO:** El Memorando DPFC 017/22 del 28/03/22; el Memorando MDEPP N° 0711/2022 del 1/04/2022; Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”; la Ley N° 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando DPFC 017/22 del 28 de marzo de 2022, el Departamento de Formación y Capacitación dependiente de la Dirección de Desarrollo y Bienestar de las Personas, manifiesta: “...a objeto de elevar a consideración pedido de pago de capacitación, “PROGRAMA DE LIDERAZGO EJECUTIVO TRANSFORMACIONAL 2022, Desarrollada por la empresa IMPACT S.R.L con RUC N° 80084372-0, el presente programa será desarrollado los días lunes en el horario de 18:00 a 20:00 hs. modalidad Online (clases en vivo vía zoom) a partir del día 25 de abril del corriente año, por espacio de 3 meses con carga horaria total de 52 horas cátedras. En este sentido la Ley 1626/2000 en su Art. 49, Inc., m, establece como derecho de todos los funcionarios “Capacitarse para desempeñar mejor su tarea”, y por Decreto Reglamentario 6581/2022 de la Ley 6873/2022, se entenderá por capacitación de los recursos humanos a todo proceso de enseñanza, aprendizaje o actualización, así como el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes positivas en el servidor público, tendiente a optimizar su desempeño y a promover su superación profesional dentro del servicio público...Funcionario/Solicitante...Abg. Laura Maria Esperanza Vera Zaldívar, C.I. N° 3.469.432, Calidad Funcionario/a Permanente, Dependencia. Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas. Valor del Programa. Gs. 2.800.000...COSTO TOTAL A SER PAGADO POR LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNCIONARIA PERMANENTE ES DE GS. 2.800.000 (GUARANÍES DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL) I.V.A INCLUIDO...”.

Que, por Memorando MDEPP N° 0711-2022 del 1 de abril de 2022, el Departamento de Procesos Presupuestarios dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago solicitado en el Objeto del Gasto 291 “Capacitación del personal del Estado”, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, por la suma de Guaraníes Dos millones ochocientos mil (Gs. 2.800.000).

Que, la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” - Capítulo III DE LOS DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS: en su Artículo 49 dispone: “Los funcionarios públicos tendrán derecho a: Inc. m) Capacitarse para desempeñar mejor su tarea”.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

**Art. 1°) DESIGNAR** a la funcionaria Abg. Laura María Esperanza Vera Zaldívar, con C.I. N° 3.469.432 a participar del “PROGRAMA DE LIDERAZGO EJECUTIVO TRANSFORMACIONAL 2022”, a dictarse en la modalidad virtual con 52 horas cátedras, según Memorando M DPFC 017/22 del 28 de marzo de 2022.

**Art. 2°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago a favor de la empresa IMPACT S.R.L., con RUC N° 80084372-0, por un total de Guaraníes dos millones ochocientos mil (Gs. 2.800.000) I.V.A. incluido, en concepto de pago por capacitación de la funcionaria mencionada en el Art. 1°, imputando dicha erogación en la partida presupuestaria del Objeto del Gasto 291 “Capacitación del Personal del Estado”, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad al Memorando MDEPP N° 0711-2022 del 1 de abril de 2022.



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

**Resolución N° 825**

**POR LA CUAL SE DESIGNA A LA FUNCIONARIA ABG. LAURA MARÍA ESPERANZA VERA ZALDÍVAR, PARA REALIZAR EL “PROGRAMA DE LIDERAZGO EJECUTIVO TRANSFORMACIONAL 2022”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL PAGO DEL PROGRAMA A FAVOR DE IMPACT S.R.L.**  
**Asunción, 11 de abril de 2022.**

-2-

**Art. 3°) ENCOMENDAR** a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, una vez culminado el curso, solicitar la presentación del Certificado obtenido.

**Art. 4°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO**  
Secretario General



**CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**  
Ministro





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

**Resolución N° 1073**

**POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HÁBITAT PARA PARTICIPAR DEL CURSO “CURSO DE POSGRADO EN AUDITORÍA EN GESTIÓN DE RIESGOS”, DESARROLLADO POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO VÍA PRO DESARROLLO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO.**

**Asunción, 13 de mayo de 2022.**

**VISTO:** El Memorando de la Dirección General de Auditoría Interna del 06/04/22; el Memorando DPFC 025/22 del 22/04/22; la Resolución N° 817 del 8/04/22 y la Resolución N° 830 del 12/04/22; el Memorando MDEPP N° 0957-2022 del 03/05/22; las Actas N° 02, 03, 04, 05, 06, del Comité de Selección y Evaluación de Becas del 09/05/22; Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”; la Ley N° 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando de la Dirección General de Auditoría Interna del 6 de abril de 2022, se solicita el pago del Curso de Posgrado en Auditoría en Gestión de Riesgos, organizado por el Instituto Superior de Estudios de Posgrado VIA PRO DESARROLLO, cuya fecha de inicio será el 16 de mayo del corriente, con una duración de siete (7) meses.

Que, por Memorando DPFC 025-22 del 22 de abril de 2022, la Jefatura del Departamento de Formación y Capacitación, manifiesta: “...elevar a consideración pedido de pago de capacitación, y/o becas, “CURSO DE POSGRADO EN AUDITORÍA EN GESTIÓN DE RIESGOS”, Desarrollada por la empresa Instituto Superior de Estudios de Posgrado VIA PRO DESARROLLO con RUC NRO. 80018669-9, el presente curso será los días lunes de cada semana en el horario de 17:30 a 21:30 hs. Modalidad Online (clases en vivo vía zoom) a partir del día 16 de mayo del corriente año, por espacio de 7 meses con carga horaria total de 235 horas cátedras...COSTO TOTAL A SER PAGADO POR LA PARTICIPACIÓN DE CINCO (5) FUNCIONARIOS ES DE 37.450.0000 (GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL) EXCENTA DEL I.V.A....”.

Que, por Actas N° 02/2022, 03/2022, 04/2022, 05/2022 y 06/2022 del Comité de Selección y Evaluación de Becas del 9 de mayo de 2022, se analiza la solicitud presentada, se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento vigente y se recomienda dictar acto administrativo autorizando el pago de la beca.

Que, la Resolución N° 817 del 8 de abril de 2022, en su artículo 1° dispone: “...Art. 1°) APROBAR el Reglamento Interno de Capacitación para Funcionarios, Comisionados y Personal Contratado y el Plan de Capacitaciones para el Ejercicio Fiscal 2022 a ser implementados en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), los cuales se adjuntan como Anexo I y Anexo II de la presente Resolución.” y su modificación por Resolución N° 830 del 12 de abril de 2022.

Que, por Memorando MDEPP N° 0957-2022 del 3 de mayo de 2022, el Departamento de Procesos Presupuestarios dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago solicitado en el Objeto del Gasto 841 “Becas”, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, por la suma de Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos cincuenta mil (Gs. 37.450.000).

Que, la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en su Art. 49, referente a los derechos de los funcionarios públicos, establece en el inciso m) “capacitarse para desempeñar mejor su tarea”.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1073**

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HÁBITAT PARA PARTICIPAR DEL CURSO “CURSO DE POSGRADO EN AUDITORÍA EN GESTIÓN DE RIESGOS”, DESARROLLADO POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO VÍA PRO DESARROLLO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO.

Asunción, 13 de mayo de 2022.

-2-

Art. 1º) **DESIGNAR** a funcionarios permanentes del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat para participar del “CURSO DE POSGRADO EN AUDITORÍA EN GESTIÓN DE RIESGOS”, a llevarse a cabo desde 16 de mayo de 2022, con una duración de por siete (7) meses, conforme a la siguiente nómina:

Funcionarios/as Solicitantes

Nº	Funcionario/a	C.I.Nº	Calidad Funcionario/a	Dependencia	Valor del Posgrado
1	Gladys Elizabeth Acuña de Valenzuela	2.485.686	Permanente	Dirección de Auditoría Financiera	Gs. 7.490.000
2	Edgar Ramón Peralta Fretes	4.843.745	Permanente	Departamento de Control de Procesos Administrativos	Gs. 7.490.000
3	Juana Rosa Sosa González	1.204.825	Permanente	Dirección de Auditoría Financiera	Gs. 7.490.000
4	Myriam E. Rodríguez Galeano	651.836	Permanente	Departamento Control de Proyectos	Gs. 7.490.000
5	Marcelina Inés Duarte Colmán	2.524.954	Permanente	Departamento Control de Obras	Gs. 7.490.000

Art. 2º) **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago a favor del Instituto Superior de Estudios de Posgrado VIA PRO DESARROLLO con RUC N° 80018669-9, de Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos cincuenta mil (Gs. 37.450.000) exento de I.V.A., en concepto de pago por capacitación “Curso de Posgrado en Auditoría en Gestión de Riesgos”, imputando dicha erogación en la partida presupuestaria del Objeto del Gasto 841 “Becas”, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, una vez culminado el curso, solicitar a los servidores públicos la presentación del Certificado obtenido.

Art. 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO  
Secretario General

  
CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO  
Ministro



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1074**

**POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LIC. MARÍA MERCEDES CENTURIÓN SAUCEDO, PARA PARTICIPAR EN EL “POSGRADO EN GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PÚBLICA” A SER DICTADO POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO VÍA PRO DESARROLLO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO PARCIAL DEL MISMO.**

Asunción, 13 de mayo de 2022.

**VISTO:** Los Memorandos DAUF 037-2022 del 19/04/22 y DAUF 040-2022 del 21/04/22; la Resolución N° 817 del 08/04/2022 modificada por Resolución N° 830 del 12/04/22, el Memorando MDEPP 0956-2022 del 03/05/22; el Acta N° 07/2022 del Comité de Selección y Evaluación de Becas del 09/05/22; el Memorando DPFC 028/22 del 27/04/22; la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”; la Ley N° 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando DAUF 037-2022 del 19/04/2022, la Lic. María Mercedes Centurión Saucedo, Auditora de la Dirección de Auditoría Financiera, solicita autorización para realizar el Posgrado en Gestión Financiera y Presupuestaria Pública, a ser impartido por el Instituto Superior de Estudios de Posgrado VIA PRO DESARROLLO con fecha de inicio el 11 de mayo de 2022, con una carga horaria total de 280 horas en la modalidad virtual. Asimismo, por Memorando DAUF 040-2022 del 21 de abril de 2022, la recurrente solicita la concesión de una beca parcial para solventar el curso.

Que, por Resolución N° 817 del 8 de abril de 2022, se dispone: “*Art. 1º APROBAR el Reglamento Interno de Capacitación para Funcionarios, Comisionados y Personal Contratado y el Plan de Capacitaciones para el Ejercicio Fiscal 2022 a ser implementados en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)...*”, modificada por Resolución N° 830 del 12 de abril de 2022.

Que, por Memorando MDEPP N° 0956-2022 del 3 de mayo de 2022, el Departamento de Procesos Presupuestarios dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago solicitado en el Objeto del Gasto 841 “Becas”, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, por la suma de Guaraníes cuatro millones doscientos ochenta Mil (Gs. 4.280.000).

Que, por Acta N° 07/2022 del Comité de Selección y Evaluación de Becas del 9 de mayo de 2022, se analiza la solicitud presentada, se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento vigente y se recomienda dictar acto administrativo autorizando el pago de la beca solicitada.

Que, por Memorando DPFC 028/22 del 27 de abril de 2022, el Departamento de Formación y Capacitación dependiente de la Dirección de Desarrollo y Bienestar de las Personas, manifiesta: “*...elevar a consideración pedido de pago de capacitación y/o becas, “CURSO DE POSGRADO EN GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PÚBLICA, Desarrollada por la empresa Instituto Superior de Estudios de Posgrado VIA PRO DESARROLLO con RUC. NRO. 80018669-9, el presente curso será desarrollado los días miércoles de cada semana en el horario de 17:30 a 21:30 hs. modalidad Online (clases en vivo vía zoom) a partir del día 11 de mayo del corriente año, por espacio de 8 meses con carga horaria total de 280 horas cátedras...por Decreto Reglamentario 6581/2022 de la Ley 6.873/2022, Se entenderá por capacitación de los recursos humanos a todo proceso de enseñanza, aprendizaje o actualización, así como el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes positivas en el servidor público, tendiente a optimizar su desempeño y a promover su superación profesional dentro del servicio público...*”.

Que, la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” - Capítulo III DE LOS DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS: en su Artículo 49 dispone: “*Los funcionarios públicos tendrán derecho a: Inc. m) Capacitarse para desempeñar mejor su tarea*”.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio*”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1074**

**POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LIC. MARÍA MERCEDES CENTURIÓN SAUCEDO, PARA PARTICIPAR EN EL “POSGRADO EN GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PÚBLICA” A SER DICTADO POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO VÍA PRO DESARROLLO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO PARCIAL DEL MISMO.**

Asunción, 13 de mayo de 2022.

-2-

- Art. 1°) DESIGNAR** a la Lic. María Mercedes Centurión, con C.I. N° 1.018.698, personal contratada vía excepción, para participar del “Posgrado en Gestión Financiera y Presupuestaria Pública”, a dictarse en la modalidad virtual con 280 horas cátedras, según lo expuesto en el Memorando M DPFC 028/22 del 27 de abril de 2022.
- Art. 2°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago a favor del Instituto Superior de Estudios de Posgrado VIA PRO DESARROLLO, con RUC N° 80018669-9, por un total de Guaraníes cuatro millones doscientos ochenta mil (Gs. 4.280.000) exento de IVA, en concepto de pago parcial por la beca mencionada en el Art. 1°, imputando dicha erogación en la partida presupuestaria del Objeto del Gasto 841 “Becas”, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad al Memorando MDEPP N° 0956-2022 del 3 de mayo de 2022.
- Art. 3°) ENCOMENDAR** a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, una vez culminado el posgrado, solicitar la presentación del Certificado obtenido.
- Art. 4°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO  
Secretario General

  
CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO  
Ministro



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1195**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE AYUDA ECONÓMICA A PASANTES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN” (UCA), INCORPORADOS EN EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT.**

Asunción, 31 de mayo de 2022.

**VISTO:** El Memorando DPFC 039-2022 del 18/05/22 del Departamento de Formación y Capacitación de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas; el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional MUVH-UCA del 11/02/21; la Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional MUVH-UCA del 23/07/21; la Resolución N° 608 del 22/03/22; la Resolución N° 780 del 04/04/22; el Memorando MDEPP 1083-22 del 23/05/22; la Ley N° 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando DPFC 039-2022 del 18 de mayo de 2022, el Departamento de Formación y Capacitación de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas expresa: *“...a fin de elevar solicitud de Resolución de Autorización de pago a estudiantes pasantes de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” en calidad de pasantes en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat cuyo pago está previsto en la Ley del Presupuesto Público (PGN) Ley N° 6873/22 que aprueba el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2022 y Decreto 6581/22 por el cual se reglamenta la Ley 6873/22 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022” y considerando lo expuesto en la Reglamentación ANEXO ... Artículo 52...” Inciso d”, se establece: “El Objeto del Gasto 841 podrá ser asignado y abonado por ayuda económica en concepto de becas a estudiantes universitarios o pasantes autorizados por disposición legal interna de la institución, seleccionados a través de un concurso de méritos y aptitudes. En este caso, el vínculo del estudiante universitario o pasante con la institución será sin relación de dependencia laboral. Incluye la asignación de becas a estudiantes universitarios de entidades educacionales públicas o privadas, que prestan servicios en carácter de pasantes en los OEE por tiempo determinado en el Ejercicio Fiscal”... Conforme a la Resolución N° 608 de fecha 22/03/2022...y que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de General de pasantía aprobado por Resolución N° 780 de fecha 04/04/2022... se exponen la Nómina de los estudiantes de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” incorporados al MUVH en calidad de pasantes sin vínculo laboral autorizados por Resolución N° 608 de fecha 22/03/2022 habilitados para el pago correspondiente...”.*

Que, en fecha 11 de febrero de 2021, se suscribe el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MUVH y la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” - UCA. Asimismo, en fecha 23 de julio de 2021, se firma la Adenda al Convenio Específico, la cual establece una ayuda económica a los pasantes de dicha Universidad, conforme a disponibilidad presupuestaria.

Que, la Resolución N° 608 del 22 de marzo de 2022, resuelve: *“Art. 1°) AUTORIZAR la incorporación de estudiantes de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” (UCA), como pasantes universitarios en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, de conformidad al Convenio de Cooperación Interinstitucional MUVH-UCA ...”.*

Que, la Resolución N° 780 del 4 de abril de 2022, resuelve: *“Art. 1°) APROBAR el Reglamento General de Pasantías para Estudiantes Universitarios, Proforma de Contrato y de Informe de Evaluación Final de Pasantía, a ser implementados en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), para el Ejercicio Fiscal 2022, los cuales se anexan y forman parte de la presente Resolución.”.*

Que, por Memorando MDEPP 1083-22 del 23 de mayo de 2022, la Dirección de Planificación y Presupuesto, manifiesta que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el pago solicitado en el Objeto del Gasto 841 “Becas”, de la Clase de Programa 1 – Programa Central, Actividad 1 – Gestión Administrativa, con Fuente de Financiamiento 10.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *“El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1195**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE AYUDA ECONÓMICA A PASANTES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN” (UCA), INCORPORADOS EN EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT.**

Asunción, 31 de mayo de 2022.

-2-

**Art. 1º) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago en concepto de ayuda económica a pasantes universitarios de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” (UCA), incorporados en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat de conformidad al Memorando DPFC 039-2022 del 18 de mayo de 2022 y Memorando MDEPP 1083-22 del 23 de mayo de 2022, según la nómina siguiente:

Nº	Nombres y Apellidos	C.I. Nro.	Periodo de Pasantía	Horas cumplidas	Monto a pagar
1	Jorge Enrique Velázquez González	3.876.381	23/03 al 17/05/22	240 hs.	Gs. 2.000.000
2	Sofía Lucía Núñez Zarza	4.621.112	23/03 al 11/05/22	240 hs.	Gs. 2.000.000
Total					Gs. 4.000.000

**Art. 2º) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2022, el Objeto del Gasto 841 “Becas”, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro.

**Art. 3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO  
Secretario General

  
CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO  
Ministro



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1247**

**POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS PERMANENTES, Y PERSONAL CONTRATADO, PARA PARTICIPAR DEL XXV CONGRESO NACIONAL DE CONTABILIDAD, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL PAGO A FAVOR DEL COLEGIO DE CONTADORES DEL PARAGUAY.**

Asunción, 9 de junio de 2022.

**VISTO:** La Nota presentada el 25/05/22 del Colegio de Contadores del Paraguay, (Expediente N° 50431-22 ); el Memorando MDIAD 186-2022 del 01/06/22, de la Dirección Administrativa; el Memorando DGAI 249-22 del 01/06/22, de la Dirección General de Auditoría de Interna; el Memorando DPFC 047/22 del 02/06/22; la Resolución N° 817 del 8/04/22 y la Resolución N° 830 del 12/04/22; el Memorando MDEPP N° 1239-2022 del 07/06/22; las Leyes Nros 1626/00 y N° 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota N° 17 presentada el 25 de mayo de 2022 (Expediente N° 50431-22), el Colegio de Contadores del Paraguay, remite la invitación al XXV Congreso Nacional de Contabilidad con el lema “HACIA UN FUTURO SOSTENIBLE BASADO EN ÉTICA Y TRANSPARENCIA”, a realizarse los días 9 al 11 de junio del corriente año, se informa el costo y un descuento especial a partir de cinco (5) personas.

Que, por Memorando MDIAD 186-2022 del 1 de junio de 2022, la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, remite listado de funcionarios permanentes y contratados que solicitan participar del XXV Congreso Nacional de Contabilidad.

Que, por Memorando DGAI 249-22 del 1 de junio de 2022, la Dirección General de Auditoría de Interna, expresa: “...a los efectos de solicitar el Visto Bueno para el pago del costo de participación y asistencia al “XXV Congreso Nacional de Contabilidad”, el mismo es impartido por el Colegio de Contadores del Paraguay... Este pedido se fundamenta en dar cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades para el Ejercicio 2022, aprobado por la MAI y la AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, en el cual se visualiza entre otras actividades 800 horas de capacitación al personal, siendo uno de los indicadores de medidores de gestión, la formación específica de los Auditores Internos en base a cursos relacionados al área de Auditoría; por lo que es de suma importancia el apoyo para el mejoramiento del desempeño personal en el cumplimiento de las labores propias del sector...”.

Que, por Memorando DPFC 047-22 del 2 de junio de 2022, la Jefatura del Departamento de Formación y Capacitación manifiesta: “...elevar a consideración el pedido de pago de capacitación, XXV CONGRESO NACIONAL DE CONTABILIDAD, a ser desarrollado por el Colegio de Contadores del Paraguay con RUC NRO. 80026765-6, modalidad presencial... los días 9, 10 y 11 de junio del corriente año, con carga horaria total de 18 horas reloj... EL COSTO TOTAL A SER PAGADO POR LA PARTICIPACIÓN DE SIETE (7) FUNCIONARIOS PERMANENTES Y OCHO (8) SERVIDORES PÚBLICOS CONTRATADOS, ES DE GS. 7.425.000 (GUARANÍES SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL) EXENTO DEL I.V.A.”.

Que, la Resolución N° 817 del 8 de abril de 2022, en su artículo 1° dispone: “...Art. 1°) APROBAR el Reglamento Interno de Capacitación para Funcionarios, Comisionados y Personal Contratado y el Plan de Capacitaciones para el Ejercicio Fiscal 2022 a ser implementados en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), los cuales se adjuntan como Anexo I y Anexo II de la presente Resolución.” y su modificación por Resolución N° 830 del 12 de abril de 2022.

Que, por Memorando MDEPP N° 1239-22 del 7 de junio de 2022, el Departamento de Procesos Presupuestarios dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago solicitado en el Objeto del Gasto 291 “Capacitación del personal del Estado”, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, por la suma de Guaraníes siete millones cuatrocientos veinticinco mil (Gs. 7.425.000).

Que, la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en su Art. 49, referente a los derechos de los funcionarios públicos, establece en el inciso m) “capacitarse para desempeñar mejor su tarea”.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1247**

**POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS PERMANENTES, Y PERSONAL CONTRATADO, PARA PARTICIPAR DEL XXV CONGRESO NACIONAL DE CONTABILIDAD, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL PAGO A FAVOR DEL COLEGIO DE CONTADORES DEL PARAGUAY.**

Asunción, 9 de junio de 2022.

-2-

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

**Art. 1º) DESIGNAR** a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat para participar del curso “XXV Congreso Nacional de Contabilidad”, a llevarse a cabo del 9 al 11 de junio del año en curso, conforme a la siguiente nómina:

N°	Funcionario/a	C.I.N°	Calidad Funcionario/a	Dependencia	Valor del Congreso p/p
1	C.P Amanda M. Villalba	3.330.751	Contratada	Departamento de Contabilidad	Gs.495.000
2	Lic. Norma Beatriz Argaña Barrios	1.219.152	Contratada	Departamento de Contabilidad	Gs. 495.000
3	Lic. Lilian Rossana Mendoza	3.767.752	Permanente	Departamento de Contabilidad	Gs.495.000
4	C.P Sandra Raquel Jara Benitez	4.061.994	Contratada	Departamento de Contabilidad	Gs. 495.000
5	Sra. Andrea Marlene Candia Cantero	3.843.520	Permanente	Departamento de Contabilidad	Gs. 495.000
6	Lic. Paola Elizabeth Núñez Ocampos	3.622.730	Contratada	Departamento de Contabilidad	Gs. 495.000
7	Sr. Carlos Antonio Montiel Rodríguez	2.061.456	Contratado	Dirección Administrativa	Gs. 495.000
8	Lic. Laura Belén Frutos Navarro	5.615.419	Permanente	Departamento de Contabilidad	Gs. 495.000
9	Lic. Ninfa del Milagro Leiva Villaverde	3.781.516	Contratada	Departamento de Verificaciones	Gs. 495.000
10	Sra. Irene Itati Dos Santos Llamosas	1.200.327	Contratada	Departamento de Verificaciones	Gs. 495.000
11	Sra. Mirian Paiva de Osorio	773.450	Permanente	Departamento de Verificaciones	Gs. 495.000
12	Lic. Jorge Alexander Miranda Leite	5.961.178	Contratado	Departamento de Verificaciones	Gs. 495.000
13	Sr. Ronald Hugo Candia Insfran	3.562.367	Permanente	Departamento de Verificaciones	Gs. 495.000
14	Lic. Carmen Pereira de Leguizamón	764.632	Permanente	Coord. Adjunta Auditoria Interna	Gs. 495.000
15	C.P Cynthia Lorena Da Silva Araujo	3.804.708	Permanente	Departamento de Control de Operaciones	Gs. 495.000

**Art. 2º) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago a favor del Colegio de Contadores del Paraguay con RUC N° 80026765-6, de Guaraníes siete millones cuatrocientos veinticinco mil (Gs. 7.425.000) exento de I.V.A., por la participación de servidores públicos en el “XXV Congreso Nacional de Contabilidad”, imputando dicha erogación en la partida presupuestaria del Objeto del Gasto 291 “Capacitación del Personal del Estado”, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

**Art. 3º) ENCOMENDAR** a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, una vez culminado el curso, solicitar a los servidores públicos la presentación del Certificado obtenido.

**Art. 4º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO  
Secretario General

  
CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO  
Ministro





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

**Resolución N° 1472**

**POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LIC. ELIANA FIDELINA CABRERA PALACIOS, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT PARA PARTICIPAR EN LA MAESTRÍA EN ASUNTOS PÚBLICOS Y GOBERNABILIDAD, DESARROLLADA POR LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO.**

**Asunción, 6 de julio de 2022.**

**VISTO:** El Memorando EFCP N° 006/22 del 30/05/22, de la Agencia Regional N° 8; el Memorando DPFC 051/22 del 06/06/22; el Memorando DIDB 031/2022 del 15/06/22, de la Dirección de Desarrollo y Bienestar de las Personas; el Acta N° 12/2022 del 21/06/22 del Comité de Selección y Evaluación de Becas; el Memorando MDEPP N° 1391-2022 del 23/06/22; la Resolución N° 817 del 8/04/22 y la Resolución N° 830 del 12/04/22; las Leyes N° 1626/00 "De la Función Pública" y 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando EFCP N° 006/22 del 30 de mayo de 2022, la Lic. Eliana Cabrera Palacios, Jefa Interina de la Agencia Regional N° 8, solicita ser beneficiada con una beca parcial o total para cursar la Maestría en Asuntos Públicos y Gobernabilidad desarrollada por la Universidad Columbia del Paraguay.

Que, por Memorando DPFC 051/22 del 6 de junio de 2022, la Jefatura del Departamento de Formación y Capacitación manifiesta: "...elevar a consideración pedido de pago de capacitación y/o becas, "MAESTRÍA EN ASUNTOS PÚBLICOS Y GOBERNABILIDAD", desarrollada por la UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY, con RUC 80027801-1, la presente Maestría será en el horario de 16:00 a 22:00 hs. modalidad virtual a partir del mes de junio del corriente año, por espacio de 24 meses con carga horaria total de 1.060 horas cátedras ...COSTO TOTAL A SER PAGADO POR LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNCIONARIA PERMANENTE ES DE 14.000.000 (GUARANIES CATORCE MILLONES) ...".

Que, por Memorando DIDB 031/2022 del 15 junio de 2022, la Dirección de Desarrollo y Bienestar de las Personas, presenta informe sobre el criterio de concesiones de becas para la funcionaria Eliana Fidelina Cabrera Palacios.

Que, por Acta N° 12/2022 del 21 de junio de 2022, el Comité de Selección y Evaluación de Becas, analiza la solicitud presentada, procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento vigente y recomienda dictar acto administrativo autorizando el pago de la beca solicitada.

Que, por Memorando MDEPP N° 1391-2022 del 23 de junio de 2022, el Departamento de Procesos Presupuestarios dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago solicitado en el Objeto del Gasto 841 "Becas", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, por la suma de Guaraníes catorce millones (Gs. 14.000.000).

Que, la Resolución N° 817 del 8 de abril de 2022, en su artículo 1° dispone: "...APROBAR el Reglamento Interno de Capacitación para Funcionarios, Comisionados y Personal Contratado y el Plan de Capacitaciones para el Ejercicio Fiscal 2022 a ser implementados en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), los cuales se adjuntan como Anexo I y Anexo II de la presente Resolución", modificada por Resolución N° 830 del 12 de abril de 2022.

Que, la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", en su Art. 49, referente a los derechos de los funcionarios públicos, establece en el inciso m) "capacitarse para desempeñar mejor su tarea".

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

**Resuelve:**



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1472**

**POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LIC. ELIANA FIDELINA CABRERA PALACIOS, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT PARA PARTICIPAR EN LA MAESTRÍA EN ASUNTOS PÚBLICOS Y GOBERNABILIDAD, DESARROLLADA POR LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO.**

Asunción, 6 de julio de 2022.

-2-

- Art. 1º) DESIGNAR** a la Lic. Eliana Fidelina Cabrera Palacios, con C.I. N° 3.181.537, funcionaria permanente del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat para participar de la “*MAESTRÍA EN ASUNTOS PÚBLICOS Y GOBERNABILIDAD*”, a dictarse en la modalidad virtual y por el término de veinticuatro (24) meses, con una carga de 1.060 horas cátedras, conforme al Memorando DPFC 051/22 del 6 de junio de 2022.
- Art. 2º) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago de Guaraníes catorce millones (Gs. 14.000.000) exento de I.V.A., en concepto de pago de la beca por la “*MAESTRÍA EN ASUNTOS PÚBLICOS Y GOBERNABILIDAD*” a favor de la UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY con RUC 80027801-1, imputando dicha erogación en el Objeto del Gasto 841 “Becas”, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- Art. 3º) ENCOMENDAR** a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, una vez culminada la maestría, solicitar la presentación del Certificado obtenido.
- Art. 4º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO  
Secretario General

  
CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO  
Ministro



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1582**

**POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO/A, A REALIZAR CURSO DE WORD Y EXCEL AVANZADO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO POR LA CAPACITACIÓN AL CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIOS (CAES).**

Asunción, 21 de julio de 2022.

**VISTO:** La Nota NDG/DCPE N° 139/2022 del 05/04/22 de la Universidad Nacional de Asunción – Centro de Adiestramiento en Servicios (CAES), (Expediente N° 09111-22); el Memorando DPFC 067/22 del 04/07/22; la Resolución N° 817 del 8/04/22 y la Resolución N° 830 del 12/04/22; el Memorando MDEPP N° 1528-22 del 07/07/22; las Leyes N° 1626/00 y 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota presentada el 5 de abril de 2022 (Expediente N° 09111-22), la Universidad Nacional de Asunción – Centro de Adiestramiento en Servicios (CAES), remite la invitación para varios cursos de capacitación entre los cuales se encuentran el curso de Word y Excel Avanzado, con una carga horaria de 20 horas.

Que, por Memorando DPFC 067/22 del 4 de julio de 2022, la Jefatura del Departamento de Formación y Capacitación manifiesta: “...a objeto de elevar a consideración pedido de pago de capacitación, “CURSO WORD AVANZADO”, Desarrollado por el CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIOS (CAES), con RUC. NRO. 80004637-4, el presente curso será en el horario de 15:30 a 17:30 hs. modalidad presencial en el local de la entidad organizadora, con frecuencia de 2 clases semanales, a confirmar una vez que se cuente con la Resolución de Autorización Institucional del MUVH, en grupo de 15 personas, con una carga horaria total de 20 horas cátedras...”

Que, la Resolución N° 817 del 8 de abril de 2022, en su artículo 1° dispone: “...Art. 1° APROBAR el Reglamento Interno de Capacitación para Funcionarios, Comisionados y Personal Contratado y el Plan de Capacitaciones para el Ejercicio Fiscal 2022 a ser implementados en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), los cuales se adjuntan como Anexo I y Anexo II de la presente Resolución.” y su modificación por Resolución N° 830 del 12 de abril de 2022.

Que, por Memorando MDEPP N° 1528-22 del 7 de julio de 2022, el Departamento de Procesos Presupuestarios dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago solicitado en el Objeto del Gasto 291 “Capacitación del personal del Estado”, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, por la suma de Guaraníes trece millones quinientos mil (Gs. 13.500.000).

Que, la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en su Art. 49, referente a los derechos de los funcionarios públicos, establece en el inciso m) “capacitarse para desempeñar mejor su tarea”.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

**Art. 1°) DESIGNAR** a los funcionarios permanentes y personal contratado a participar del “Curso Word Avanzado”, a desarrollarse en el local del Centro de Adiestramiento en Servicios (CAES), en el horario de 15:30 a 17:30 horas, 2 (dos) clases por semana en modalidad presencial, con un total de 20 horas cátedras, según Memorando DPFC 067/22 del 4 de julio de 2022, conforme a la siguiente de nómina:

Nº	Funcionario/a	C.I. N°	Calidad Funcionario/a	Dependencia
1	Elba Alvarenga de Cristaldo	858.673	Contratada	Dirección General Técnica
2	Jorge Luis Aquino Mereles	4.667.374	Permanente	Dirección General FONAVIS
3	Carlos Alberto Bogado Candia	4.517.966	Contratado	Dirección General Técnica
4	Obdulia Consolación Cañete Becvort	3.630.614	Permanente	Dirección General FONAVIS
5	Ronald Hugo Candia Insfrán	3.562.367	Permanente	Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
6	Liz Mabel Bustos de Dubrez	1.012.238	Permanente	Dirección General Técnica



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1582**

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO/A, A REALIZAR CURSO DE WORD Y EXCEL AVANZADO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO POR LA CAPACITACIÓN AL CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIOS (CAES).

Asunción, 21 de julio de 2022.

-2-

Nº	Funcionario/a	C.I. N°	Calidad Funcionario/a	Dependencia
7	Nubia Victoria Colmán Irrazabal	666.868	Permanente	Dirección General Técnica
8	Liz Rosalba Cuenca Galeano	4.365.130	Contratada	Dirección General Técnica
9	Jazmín S. Domínguez Estigarríbia	2.858.292	Contratada	Dirección General de Control Interno
10	Daniel Luis Emery Espínola	604.086	Permanente	Dirección General Técnica
11	Juan Manuel Espínola Morán	4.548.289	Contratado	Dirección General Técnica
12	Roque Alberto Garay Bogarín	2.524.043	Permanente	Unidad Operativa de Contrataciones
13	Ruth Karina Giménez Faica	3.499.098	Permanente	Dirección General de TIC'S
14	Stefanía Alejandra Gómez Duarte	3.855.096	Permanente	Dirección Gral. de Desarrollo Inmobiliario
15	Susana Margarita González Duarte	494.892	Contratada	Dirección General FONAVIS
16	Rocio Elizabeth Guzmán Meza	3.479.303	Contratada	Dirección General FONAVIS
17	Elías Dejesus Lugo Sotelo	3.765.816	Permanente	Dirección General Técnica
18	Giovanni Maldonado Velázquez	5.387.034	Contratado	Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
19	Noelia Carolina Martínez Fleitas	4.367.955	Contratada	Dirección Gral. de Desarrollo Inmobiliario
20	Shirley Mariela Melgarejo Marecos	2.479.894	Contratada	Dirección General FONAVIS
21	Ricardo Fabricio M. Merlo Insfrán	3.527.651	Contratado	Dirección General Jurídica y Notarial
22	Estanislao Meza	2.454.531	Contratada	Dirección General Jurídica y Notarial
23	Carlos Daniel Montaner Cáceres	2.484.016	Contratado	Dirección General Jurídica y Notarial
24	Inés Idalina Mora de Benítez	917.400	Permanente	Dirección General de Control Interno
25	Ulises Rene Núñez Gaona	3.548.646	Contratado	Dirección General FONAVIS
26	María Delia Olmedo Acosta	4.942.256	Contratada	Dirección General de Gabinete
27	Mirian Paiva de Osorio	773.450	Permanente	Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
28	César Catalino Pedrozo Corrales	2.365.866	Permanente	Dirección Gral. de Gestión y D. de las Personas
29	María Patricia Pefaur	747.535	Contratada	Dirección General Técnica
30	María Carolina Peralta López	4.709.107	Contratada	Dirección General FONAVIS
31	Diana María Pérez Jara	4.559.700	Contratada	Dirección General Jurídica y Notarial
32	Liliana Raquel Pérez Velazco	4.840.343	Permanente	Dirección General de Control Interno
33	Nathalia Celeste Redondo Yegros	3.272.704	Contratada	Dirección General Técnica
34	Sandra Romina Rojas Peña	4.218.932	Contratada	Dirección Gral. de Desarrollo Inmobiliario
35	Lourdes Soledad Ruiz Díaz Cáceres	5.615.323	Permanente	Dirección General FONAVIS
36	Carolina Paola Ruiz Díaz Enciso	4.509.090	Contratada	Coordinación Técnica Adjunta CHE TAPYI
37	María Elena Sanabria Galeano	3.827.578	Contratada	Dirección General de Control Interno
38	Liz Mariela Sánchez Ibarrola	5.130.548	Contratada	Unidad de Transparencia y Anticorrupción
39	Narciso Michael Silva López	3.421.777	Contratado	Dirección General FONAVIS
40	Sergio Emanuel Talavera Ruiz Díaz	3.588.432	Contratado	Dirección General Técnica
41	María Gabriela Torres Torres	4.499.256	Permanente	Dirección General Técnica
42	Herman Rafael Velilla Barreto	673.263	Permanente	Dirección General de Control Interno
43	Claudia Patricia Viola Ruiz Díaz	2.291.560	Contratada	Dirección General Técnica
44	María Mónica Zapattini de Mariotti	604.731	Permanente	Dirección General de Control Interno
45	María Gloria Zapattini Samaniego	604.732	Permanente	Dirección General Técnica

El costo total a ser pagado por la participación de cuarenta y cinco (45) funcionarios permanentes y personal contratado es de Guaraníes trece millones quinientos mil (Gs. 13.500.000) exento del I.V.A

**Art. 2º) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago a favor de del Centro de Adiestramiento en Servicios (CAES), con RUC N° 8004637-4 por un total de Guaraníes trece millones quinientos mil (Gs. 13.500.000), exento del I.V.A. imputando dicha erogación en la partida presupuestaria del Objeto del Gasto 291 "Capacitación del Personal del Estado", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad al Memorando DPFC 067/22 del 04/07/22 y Memorando MDEPP 1528-2022 del 07/07/2022.

**Art. 3º) ENCOMENDAR** a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, una vez culminado el curso, solicitar a los servidores públicos la presentación del Certificado obtenido.

**Art. 4º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO  
Secretario General

  
CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO  
Ministro



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1593**

**POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ARQ. JOHANNA NATHALIA CENTURIÓN OVELAR PARA PARTICIPAR EN EL POSGRADO “MAESTRÍA EN ASUNTOS PÚBLICOS Y GOBERNABILIDAD”, A SER DESARROLLADO POR LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.**

Asunción, 21 de julio de 2022.

**VISTO:** El Memorando del 01/06/22; la Resolución N° 817 del 08/04/2022 modificada por Resolución N° 830 del 12/04/22; el Memorando DPFC 068/22 del 04/07/22; el Memorando MDEPP 1530-2022 del 07/07/22; el Acta N° 13/2022 del Comité de Selección y Evaluación de Becas del 11/07/22; la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”; la Ley N° 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando del 1 de junio de 2022, la Arquitecta Johanna Nathalia Centurión Ovelar, quien cumple funciones en el Departamento de Compra de Vivienda dependiente de la Dirección General de Fonavis, solicita ser beneficiaria de la beca para cursar la “Maestría en Asuntos Públicos y Gobernabilidad”, en la Universidad Columbia del Paraguay.

Que, por Resolución N° 817 del 8 de abril de 2022, se dispone: “*Art. 1º APROBAR el Reglamento Interno de Capacitación para Funcionarios, Comisionados y Personal Contratado y el Plan de Capacitaciones para el Ejercicio Fiscal 2022 a ser implementados en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)...*”, modificada por Resolución N° 830 del 12 de abril de 2022.

Que, por Memorando DPFC 068/22 del 4 de julio de 2022, el Departamento de Formación y Capacitación dependiente de la Dirección de Desarrollo y Bienestar de las Personas, manifiesta: “*...elevar a consideración pedido de pago de capacitación y/o becas, MAESTRIA EN ASUNTOS PÚBLICOS Y GOBERNABILIDAD, desarrollado por la UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY, con RUC NRO. 80027801-1, ...la presente Maestría será en el horario de 16:00 a 22:00hs., modalidad virtual a partir del mes de mayo del corriente año...por espacio de 9 meses con carga horaria total de 1.060 horas cátedras...por Decreto Reglamentario 6581/2022 de la Ley 6.873/2022, Se entenderá por capacitación de los recursos humanos a todo proceso de enseñanza, aprendizaje o actualización, así como el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes positivas en el servidor público, tendiente a optimizar su desempeño y a promover su superación profesional dentro del servicio público...*”.

Que, por Memorando MDEPP N° 1530-2022 del 7 de julio de 2022, el Departamento de Procesos Presupuestarios dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago solicitado en el Objeto del Gasto 841 “Becas”, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, por la suma de Guaraníes siete millones (Gs. 7.000.000).

Que, por Acta N° 13 del 11 de julio de 2022, el Comité de Selección y Evaluación de Becas analiza la solicitud presentada y procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento vigente recomendando dictar acto administrativo autorizando el pago de la beca solicitada.

Que, la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” - Capítulo III DE LOS DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS: en su Artículo 49 dispone: “*Los funcionarios públicos tendrán derecho a: Inc. m) Capacitarse para desempeñar mejor su tarea*”.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio*”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

**Art. 1º) DESIGNAR** a la Arq. Johanna Nathalia Centurión Ovelar con Cédula de Identidad N° 4.033.969 para participar del curso de posgrado “Maestría en Asuntos Públicos y Gobernabilidad”, a dictarse en la modalidad virtual con 1.060 horas cátedras, según Memorando DPFC 068/22 del 4 de julio de 2022.



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1593**

**POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ARQ. JOHANNA NATHALIA CENTURIÓN OVELAR PARA PARTICIPAR EN EL POSGRADO “MAESTRÍA EN ASUNTOS PÚBLICOS Y GOBERNABILIDAD”, A SER DESARROLLADO POR LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.**

Asunción, 21 de julio de 2022.

-2-

- Art. 2°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago a favor de la Universidad Columbia del Paraguay con RUC N° 80027801-1, de Guaraníes siete millones (Gs. 7.000.000), exento de IVA, en concepto de pago parcial por el curso posgrado “Maestría en Asuntos Públicos y Gobernabilidad”, imputando dicha erogación en la partida presupuestaria del Objeto del Gasto 841 “Capacitación del Personal del Estado”, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad al Memorando MDEPP 1530-22 del 7 de julio del año 2022.
- Art. 3°) ENCOMENDAR** a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, una vez culminado el posgrado, solicitar la presentación del Certificado obtenido.
- Art. 4°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO  
Secretario General

  
CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO  
Ministro



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1660**

**POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LIC. LILIAN MARICEL RIVEROS BENÍTEZ, PARA PARTICIPAR EN EL “POSGRADO EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MECIP: 2015”, A SER DESARROLLADO POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE POST GRADO VÍA PRO DESARROLLO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO.**

Asunción, 26 de julio de 2022.

**VISTO:** El Memorando del 12/07/22; la Resolución N° 817 del 08/04/2022 modificada por Resolución N° 830 del 12/04/22; el Memorando DPFC 071/22 del 14/07/22; el Memorando MDEPP 1577-2022 del 15/07/22; el Acta N° 14/2022 del Comité de Selección y Evaluación de Becas del 18/07/22; las Leyes Nros. 1626/00 “De la Función Pública” y N° 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando del 12 de julio de 2022, la Lic. Lilian Maricel Riveros Benítez, quien cumple funciones en el Departamento de Apoyo Administrativo y Financiero dependiente de la Dirección de Agencias Regionales, solicita ser beneficiaria de la beca para cursar “POSGRADO EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MECIP 2015”, en el Instituto Superior de Estudios de Posgrado Vía Pro Desarrollo.

Que, por Resolución N° 817 del 8 de abril de 2022, se dispone: “*Art. 1º) APROBAR el Reglamento Interno de Capacitación para Funcionarios, Comisionados y Personal Contratado y el Plan de Capacitaciones para el Ejercicio Fiscal 2022 a ser implementados en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)...*”, modificada por Resolución N° 830 del 12 de abril de 2022.

Que, por Memorando DPFC 071/22 del 14 de julio de 2022, el Departamento de Formación y Capacitación dependiente de la Dirección de Desarrollo y Bienestar de las Personas, manifiesta: “*...elevar a consideración pedido de pago de capacitación y/o becas, “CURSO DE POSGRADO EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MECIP 2015”, desarrollada por la empresa Instituto Superior de Estudios de Posgrado VIA PRO DESARROLLO con RUC NRO. 80018669-9, el presente curso será desarrollado los días miércoles de cada semana en el horario de 17:30 a 21:30 hs. modalidad Online (Clases en vivo vía zoom) a partir del día 27 de Julio del corriente año, por espacio de 8 meses con carga horaria total de 275 horas cátedras...*”.

Que, por Memorando MDEPP N° 1577-2022 del 15 de julio de 2022, el Departamento de Procesos Presupuestarios dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago solicitado en el Objeto del Gasto 841 “Becas”, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, por la suma de Guaraníes ocho millones quinientos sesenta mil (Gs. 8.560.000).

Que, por Acta N° 14/2022 del 18 de julio de 2022, el Comité de Selección y Evaluación de Becas analiza la solicitud presentada y procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento vigente recomendando dictar acto administrativo autorizando el pago de la beca solicitada.

Que, la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” - Capítulo III DE LOS DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS: en su Artículo 49 dispone: “*Los funcionarios públicos tendrán derecho a: Inc. m) Capacitarse para desempeñar mejor su tarea*”.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio*”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

**Art. 1º) DESIGNAR** a la funcionaria permanente, Lic. Lilian Maricel Riveros Benítez, con C.I. N° 3.754.877 para participar del “POSGRADO EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MECIP: 2015”, a dictarse en la modalidad virtual, con 275 horas cátedras, según Memorando DPFC 071/22 del 14 de julio del 2022.



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1660**

**POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LIC. LILIAN MARICEL RIVEROS BENÍTEZ, PARA PARTICIPAR EN EL “POSGRADO EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MECIP: 2015”, A SER DESARROLLADO POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE POST GRADO VÍA PRO DESARROLLO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO.**

Asunción, 26 de julio de 2022.

-2-

- Art. 2º) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago a favor del Instituto Superior de Estudios de Posgrado VIA PRO DESARROLLO con RUC N° 80018669-9, por un total de Guaraníes ocho millones quinientos sesenta mil (Gs. 8.560.000) exento de IVA, en concepto de pago por el posgrado “AUDITORIA GUBERNAMENTAL MECIP: 2015”, imputando dicha erogación en la partida presupuestaria del Objeto del Gasto 841 “Becas”, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad al Memorando DPFC 071/22 del 14 de julio de 2022 y Memorando MDEPP 1577-2022 del 15 de julio del 2022.
- Art. 3º) ENCOMENDAR** a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, una vez culminado el posgrado, solicitar la presentación del Certificado obtenido.
- Art. 4º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO  
Secretario General

  
CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO  
Ministro





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1661**

**POR LA CUAL SE DESIGNAN SERVIDORES PÚBLICOS PARA PARTICIPAR EN EL XXV SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DEL COSTO DE INSCRIPCIÓN.**

**Asunción, 26 de julio de 2022.**

**VISTO:** La Nota del 24/05/22 de la APAPP; el Memorando DPFC 073-22 del 18/07/22 de la Jefatura del Departamento de Formación y Capacitación; el Memorando MDEPP 1629-22 del 20/07/22; del Departamento de Procesos Presupuestarios; las Leyes Nros. 1626/00 y 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota del 24 de mayo de 2022, el Presidente de la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público, cursa invitación para participar del XXV Seminario Nacional de Presupuesto Público, a llevarse a cabo en el Hotel Savoy Encarnación, Departamento de Itapúa los días 3, 4 y 5 de agosto de 2022, con un costo de Guaraníes un millón seiscientos mil (Gs. 1.600.000) IVA incluido, por participante.

Que, por Memorando DPFC 073-22 del 18 de julio de 2022, la Jefatura del Departamento de Formación y Capacitación remite listado de postulantes conforme convocatoria interna realizada para participar del Seminario...*Abg. Nathalia Beatriz Ibarrola F, con C.I. N° 4.187.788, Lic. Carolina M. Martínez Monzón, con C.I. N° 3.627.726, Ing. María Graciela Jara Tufari con C.I. N° 705.618 y Lic. Marta Diana Maciel Goiri, con C.I. N° 5.456.767... COSTO TOTAL A SER PAGADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UNA (1) FUNCIONARIA Y TRES (3) PERSONAL CONTRATADA ES DE GS. 6.400.000 (GUARANÍES SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL) I.V.A INCLUIDO...*

Que, la Resolución N° 817 del 8 de abril de 2022, en su artículo 1° dispone: "...Art. 1°) *APROBAR el Reglamento Interno de Capacitación para Funcionarios, Comisionados y Personal Contratado y el Plan de Capacitaciones para el Ejercicio Fiscal 2022 a ser implementados en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), los cuales se adjuntan como Anexo I y Anexo II de la presente Resolución.*" y su modificación por Resolución N° 830 del 12 de abril de 2022.

Que, por Memorando MDEPP N° 1629-22 del 20 de julio de 2022, el Departamento de Procesos Presupuestarios dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago solicitado en el Objeto del Gasto 291 "Capacitación del personal del Estado", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, por la suma de Guaraníes seis millones cuatrocientos mil (Gs. 6.400.000).

Que, la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", en su Art. 49, referente a los derechos de los funcionarios públicos, establece en el inciso m) "*capacitarse para desempeñar mejor su tarea*".

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio*".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

**Resuelve:**

**Art. 1°) DESIGNAR** a servidores públicos del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, para participar en el XXV Seminario Nacional de Presupuesto Público, a llevarse a cabo del 3 al 5 de agosto de 2022, en la ciudad de Encarnación, según Memorando DPFC 073-22 del 18 de julio de 2022, conforme a la siguiente de nómina:

Nº	Funcionario/a	C.I. N°	Calidad Funcionario/a	Dependencia	Valor del Seminario p/p
1	Abg. Nathalia Beatriz Ibarrola F.	4.187.788	Contratada	Dpto. de Asuntos Administrativos	Gs. 1.600.000
2	Lic. Carolina M. Martínez Monzón	3.627.726	Contratada	Dpto. de Liquidación de Salarios	Gs. 1.600.000
3	Ing. María Graciela Jara Tufari	705.618	Permanente	Agencia Regional N° 1 - Encarnación	Gs. 1.600.000
4	Lic. Marta Diana Maciel Goiri	5.456.767	Contratada	Agencia Regional N° 1 - Encarnación	Gs. 1.600.000

**El costo total a ser pagado por la participación de una (1) funcionaria permanente y tres (3) personal contratado es de Guaraníes seis millones cuatrocientos mil (Gs. 6.400.000) I.V.A. incluido.**



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1661**

**POR LA CUAL SE DESIGNAN SERVIDORES PÚBLICOS PARA PARTICIPAR EN EL XXV SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DEL COSTO DE INSCRIPCIÓN.**

Asunción, 26 de julio de 2022.

-2-

- Art. 2º) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago a favor de la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público (APAPP), con RUC. N° 80010857-4 de Guaraníes seis millones cuatrocientos mil (Gs. 6.400.000) IVA incluido, en concepto de costo de inscripción de los participantes conforme al Art. 1º, imputando dicha erogación en la partida presupuestaria del Objeto del Gasto 291 “Capacitación del Personal del Estado”, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de conformidad al Memorando DPFC 073-22 del 18/07/22 y Memorando MDEPP 1629-22 del 20/07/2022.
- Art. 3º) ENCOMENDAR** a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, una vez culminado el curso, solicitar a los servidores públicos la presentación del Certificado obtenido.
- Art. 4º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO  
Secretario General

  
CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO  
Ministro



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1709**

**POR LA CUAL SE DESIGNAN SERVIDORES PÚBLICOS PARA PARTICIPAR EN EL XXV SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DEL COSTO DE INSCRIPCIÓN.**

**Asunción, 1 de agosto de 2022.**

**VISTO:** La Nota del 24/05/22 de la APAPP; el Memorando DPFC 077-22 del 26/07/22 de la Jefatura del Departamento de Formación y Capacitación; el Memorando MDEPP 1726-22 del 28/07/22; del Departamento de Procesos Presupuestarios; las Leyes N°s 1626/00 y 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota del 24 de mayo de 2022, el Presidente de la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público, cursa invitación para participar del XXV Seminario Nacional de Presupuesto Público, a llevarse a cabo en el Hotel Savoy Encarnación, Departamento de Itapúa los días 3, 4 y 5 de agosto de 2022, con un costo de Guaraníes un millón seiscientos mil (Gs. 1.600.000) IVA incluido, por participante.

Que, por Memorando DPFC 077-22 del 26 de julio de 2022, la Jefatura del Departamento de Formación y Capacitación remite listado de postulantes conforme convocatoria interna realizada para participar del Seminario "...Lic. William Castro Candia, con C.I. N° 3.757.962, Sr. Gustavo Adolfo Báez Ruiz Díaz, con C.I. N° 4.197.411... COSTO TOTAL A SER PAGADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN (1) FUNCIONARIO Y UN (1) PERSONAL CONTRATADO ES DE GS. 3.200.000 (GUARANÍES TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL) I.V.A INCLUIDO...".

Que, la Resolución N° 817 del 8 de abril de 2022, en su artículo 1° dispone: "...Art. 1°) APROBAR el Reglamento Interno de Capacitación para Funcionarios, Comisionados y Personal Contratado y el Plan de Capacitaciones para el Ejercicio Fiscal 2022 a ser implementados en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), los cuales se adjuntan como Anexo I y Anexo II de la presente Resolución." y su modificación por Resolución N° 830 del 12 de abril de 2022.

Que, por Memorando MDEPP N° 1726-22 del 28 de julio de 2022, el Departamento de Procesos Presupuestarios dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago solicitado en el Objeto del Gasto 291 "Capacitación del Personal del Estado", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, por la suma de Guaraníes tres millones doscientos mil (Gs. 3.200.000).

Que, la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", en su Art. 49, referente a los derechos de los funcionarios públicos, establece en el inciso m) "capacitarse para desempeñar mejor su tarea".

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

**Art. 1°) DESIGNAR** a servidores públicos del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, para participar en el XXV Seminario Nacional de Presupuesto Público, a llevarse a cabo del 3 al 5 de agosto de 2022, en la ciudad de Encarnación, según Memorando DPFC 077-22 del 26 de julio de 2022, conforme a la siguiente de nómina:

N°	Funcionario/a	C.I. N°	Calidad Funcionario/a	Dependencia	Valor del Seminario p/p
1	Lic. William Castro Candia	3.757.962	Permanente	Dirección Financiera	Gs. 1.600.000
2	Sr. Gustavo Adolfo Báez Ruiz Díaz	4.197.411	Contratado	Dpto. de Tesorería – Sección Egresos	Gs. 1.600.000

**El costo total a ser pagado por la participación de un (1) funcionario permanente y un (1) personal contratado es de Guaraníes tres millones doscientos mil (Gs. 3.200.000) I.V.A. incluido.**

**Art. 2°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago a favor de la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público (APAPP), con RUC. N° 80010857-4 de Guaraníes tres millones doscientos mil (Gs. 3.200.000) IVA incluido, en concepto de costo de inscripción de los participantes conforme al Art. 1°, imputando dicha erogación en la partida presupuestaria del Objeto del Gasto 291 "Capacitación del Personal del Estado", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de conformidad al Memorando DPFC 077-22 del 26/07/22 y Memorando MDEPP 1726-22 del 28/07/2022.



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1709**

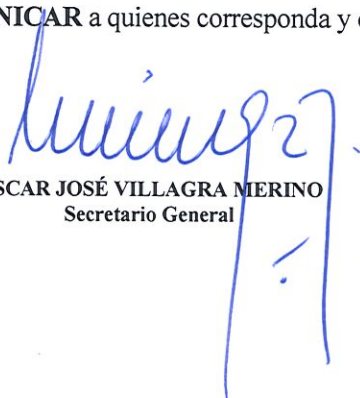
**POR LA CUAL SE DESIGNAN SERVIDORES PÚBLICOS PARA PARTICIPAR EN EL XXV SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DEL COSTO DE INSCRIPCIÓN.**

**Asunción, 1 de agosto de 2022.**

-2-

**Art. 3°) ENCOMENDAR** a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, una vez culminado el curso, solicitar a los servidores públicos la presentación del Certificado obtenido.

**Art. 4°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO**  
Secretario General



**CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**  
Ministro



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1733**

POR LA CUAL SE DESIGNAN SERVIDORES PÚBLICOS PARA PARTICIPAR EN EL XXV SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DEL COSTO DE INSCRIPCIÓN.

Asunción, 2 de agosto de 2022.

**VISTO:** La Nota del 17/06/22 de la APAPP; el Memorando DPFC 075-22 del 25/07/22 de la Jefatura del Departamento de Formación y Capacitación; el Memorando MDEPP 1688-22 del 26/07/22; del Departamento de Procesos Presupuestarios; las Leyes N°s 1626/00 y 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota del 17 de junio de 2022, el Presidente de la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público, cursa invitación para participar del XXV Seminario Nacional de Presupuesto Público, a llevarse a cabo en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa los días 3, 4 y 5 de agosto de 2022, con un costo de Guaraníes un millón seiscientos mil (Gs. 1.600.000) IVA incluido, por participante.

Que, por Memorando DPFC 075-22 del 25 de julio de 2022, la Jefatura del Departamento de Formación y Capacitación remite listado de postulantes conforme convocatoria interna realizada para participar del Seminario "... Lic. Liliana Raquel Pérez Velazco con C.I. N° 4.840.343, Sr. Julio César Núñez Bonnin con C.I. 3.415.415, Lic. Maida Beatriz Medina Vázquez con C.I. N° 4.489.735, Sra. María Elena Sanabria Galeano con C.I. N° 3.827.578...". El costo total a ser pagado por la participación de dos (2) funcionarias y dos (2) personal contratado es de Gs. 6.400.000 (Guaraníes seis millones cuatrocientos mil) I.V.A incluido.

Que, la Resolución N° 817 del 8 de abril de 2022, en su artículo 1° dispone: "...Art. 1°) *APROBAR el Reglamento Interno de Capacitación para Funcionarios, Comisionados y Personal Contratado y el Plan de Capacitaciones para el Ejercicio Fiscal 2022 a ser implementados en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), los cuales se adjuntan como Anexo I y Anexo II de la presente Resolución.*" y su modificación por Resolución N° 830 del 12 de abril de 2022.

Que, por Memorando MDEPP N° 1688-22 del 26 de julio de 2022, el Departamento de Procesos Presupuestarios dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago solicitado en el Objeto del Gasto 291 "Capacitación del Personal del Estado", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro.

Que, la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", en su Art. 49, referente a los derechos de los funcionarios públicos, establece en el inciso m) "*capacitarse para desempeñar mejor su tarea*".

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio*".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

***El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat***  
***Resuelve:***

**Art. 1°) DESIGNAR** a servidores públicos del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, para participar en el XXV Seminario Nacional de Presupuesto Público, a llevarse a cabo del 3 al 5 de agosto de 2022, en la ciudad de Encarnación, según Memorando DPFC 075-22 del 25 de julio de 2022, conforme a la siguiente de nómina:



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1733**

POR LA CUAL SE DESIGNAN SERVIDORES PÚBLICOS PARA PARTICIPAR EN EL XXV SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DEL COSTO DE INSCRIPCIÓN.

Asunción, 2 de agosto de 2022.

-2-

Nº	Funcionario/a	C.I. N°	Calidad Funcionario/a	Dependencia	Valor del Seminario p/p
1	Lic. Lilitiana Raquel Pérez Velazco	4.840.343	Permanente	Dirección General de Control Interno	Gs. 1.600.000
2	Sr. Julio César Núñez Bonnin	3.415.415	Contratado	Dirección de Administración de Contratos y Garantías	Gs. 1.600.000
3	Lic. Maida Beatriz Medina Vazquez	4.489.735	Permanente	Dirección General de Control Interno	Gs. 1.600.000
4	Sra. María Elena Sanabria Galeano	3.827.578	Contratada	Dirección General de Control Interno	Gs. 1.600.000

El costo total a ser pagado por la participación de dos (2) funcionarias permanentes y dos (2) personales contratados es de Guaraníes seis millones cuatrocientos mil (Gs. 6.400.000) I.V.A. incluido.

**Art. 2º) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago a favor de la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público (APAPP), con RUC. N° 80010857-4 de Guaraníes seis millones cuatrocientos mil (Gs. 6.400.000) IVA incluido, en concepto de costo de inscripción de los participantes conforme al Art. 1º, imputando dicha erogación en la partida presupuestaria del Objeto del Gasto 291 "Capacitación del Personal del Estado", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de conformidad al Memorando DPFC 075-22 del 25/07/22 y Memorando MDEPP 1688-22 del 26/07/2022.

**Art. 3º) ENCOMENDAR** a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, una vez culminado el curso, solicitar a los servidores públicos la presentación del Certificado obtenido.

**Art. 4º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO  
Secretario General

  
CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO  
Ministro



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1772**

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL ABG. ATILIO BENÍTEZ OJEDA PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DE “POSGRADO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS”, A SER DESARROLLADO POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO VIA PRO DESARROLLO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DEL MISMO.**

Asunción, 8 de agosto de 2022.

**VISTO:** El Memorando N° 001/2022 del 18/07/22; la Resolución N° 817 del 08/04/2022 modificada por Resolución N° 830 del 12/04/22; el Memorando DPFC 074/22 del 20/07/22; el Memorando MDEPP 1649-2022 del 21/07/22; el Acta N° 15/2022 del Comité de Selección y Evaluación de Becas del 27/07/22; la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”; la Ley N° 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando N° 001/2022 del 18 de julio de 2022, el Abg. Atilio Benítez Ojeda, quien cumple funciones en el Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, y miembro del Comité de Evaluación de Ofertas Permanente del MUVH solicita ser beneficiario de la beca para cursar el “Posgrado en Contrataciones Públicas”, a ser impartido por el Instituto Superior de Estudios de Posgrado Vía Pro Desarrollo, con una carga horaria de 280 horas en 8 meses.

Que, por Resolución N° 817 del 8 de abril de 2022, se dispone: “*Art. 1º) APROBAR el Reglamento Interno de Capacitación para Funcionarios, Comisionados y Personal Contratado y el Plan de Capacitaciones para el Ejercicio Fiscal 2022 a ser implementados en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)...*”, modificada por Resolución N° 830 del 12 de abril de 2022.

Que, por Memorando DPFC 074/22 del 20 de julio de 2022, el Departamento de Formación y Capacitación dependiente de la Dirección de Desarrollo y Bienestar de las Personas, manifiesta: “*...elevar a consideración pedido de pago de capacitación y/o becas, “POSGRADO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS”, desarrollado por el INSTITUTO VIA PRO DESARROLLO, con RUC NRO. 80027801-1, el presente Posgrado será en el horario de 17:30 a 21:30 hs., modalidad de Educación a Distancia Online y Virtual... por espacio de 8 meses con carga horaria total de 280 horas cátedras... por Decreto Reglamentario 6581/2022 de la Ley 6.873/2022, Se entenderá por capacitación de los recursos humanos a todo proceso de enseñanza, aprendizaje o actualización, así como el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes positivas en el servidor público, tendiente a optimizar su desempeño y a promover su superación profesional dentro del servicio público...*”.

Que, por Memorando MDEPP N° 1649-2022 del 21 de julio de 2022, el Departamento de Procesos Presupuestarios dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago solicitado en el Objeto del Gasto 841 “Becas”, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, por la suma de Guaraníes ocho millones quinientos sesenta mil (Gs. 8.560.000).

Que, por Acta N° 15/2022 del 27 de julio de 2022, el Comité de Selección y Evaluación de Becas analiza la solicitud presentada y procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento vigente recomendando dictar acto administrativo autorizando el pago de la beca solicitada.

Que, la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” - Capítulo III DE LOS DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS: en su Artículo 49 dispone: “*Los funcionarios públicos tendrán derecho a: Inc. m) Capacitarse para desempeñar mejor su tarea*”.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio*”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat*  
*Resolución N° 1772*

POR LA CUAL SE DESIGNA AL ABG. ATILIO BENÍTEZ OJEDA PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DE “POSGRADO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS”, A SER DESARROLLADO POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO VIA PRO DESARROLLO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DEL MISMO.

Asunción, 8 de agosto de 2022.

-2-

*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat*  
*Resuelve:*

- Art. 1°)** **DESIGNAR** al Abg. Atilio Benítez Ojeda con Cédula de Identidad N° 4.633.478 para participar del curso de “Posgrado en Contrataciones Públicas”, a dictarse en la modalidad virtual con 280 horas cátedras, según Memorando DPFC 074/22 del 20 de julio de 2022.
- Art. 2°)** **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago a favor del Instituto Superior de Estudios de Posgrado VIA PRO DESARROLLO con RUC N° 80027801-1, de Guaraníes ocho millones quinientos sesenta mil (Gs. 8.560.000), exento de IVA, en concepto de pago por beca del curso “Posgrado en Contrataciones Públicas”, imputando dicha erogación en la partida presupuestaria del Objeto del Gasto 841 “Capacitación del Personal del Estado”, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad al Memorando MDEPP 1649-22 del 21 de julio del año 2022.
- Art. 3°)** **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, una vez culminado el posgrado, solicitar la presentación del Certificado obtenido.
- Art. 4°)** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO  
Secretario General

  
CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO  
Ministro





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1804**

**POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIAS PERMANENTES PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DE “TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS DE LA PROSPECTIVA”, A SER DESARROLLADO POR EL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (ILPES) Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DEL MISMO.**

Asunción, 10 de agosto de 2022.

**VISTO:** El Memorando CAPH N° 021/22 del 01/08/22; la Resolución N° 817 del 08/04/2022 modificada por Resolución N° 830 del 12/04/22; el Memorando DPFC 080/22 del 04/08/22; el Memorando MDEPP 1858-2022 del 21/07/22; la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”; la Ley N° 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando CAPH N° 021/22 del 1 de agosto de 2022, las funcionarias de la Dirección General de Planificación Estratégica, Econ. Nancy C. Paredes Cabral y Lic. Nancy Diana Cohener Gaona, solicitan participar del curso “Técnicas y herramientas de la prospectiva”, a ser desarrollado por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), en la modalidad virtual, entre el 15 de agosto y el 11 de setiembre de 2022 y un costo por participante de USD 250 (Dólares Americanos doscientos cincuenta).

Que, por Resolución N° 817 del 8 de abril de 2022, se dispone: “Art. 1°) *APROBAR el Reglamento Interno de Capacitación para Funcionarios, Comisionados y Personal Contratado y el Plan de Capacitaciones para el Ejercicio Fiscal 2022 a ser implementados en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)...*”, modificada por Resolución N° 830 del 12 de abril de 2022.

Que, por Memorando DPFC 080/22 del 04 de agosto de 2022, el Departamento de Formación y Capacitación dependiente de la Dirección de Desarrollo y Bienestar de las Personas, manifiesta: “...*elevantar a consideración pedido de pago de capacitación y/o becas, “CURSO TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS DE LA PROSPECTIVA”, desarrollado por el INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (ILPES), de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el presente curso será en la modalidad Educación a Distancia Virtual a partir del 15 de agosto al 11 de setiembre del corriente año, con carga horaria total de 40 horas académicas... por Decreto Reglamentario 6581/2022 de la Ley 6.873/2022, Se entenderá por capacitación de los recursos humanos a todo proceso de enseñanza, aprendizaje o actualización, así como el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes positivas en el servidor público, tendiente a optimizar su desempeño y a promover su superación profesional dentro del servicio público...*”.

Que, por Memorando MDEPP N° 1858-2022 del 5 de agosto de 2022, el Departamento de Procesos Presupuestarios dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago solicitado en el Objeto del Gasto 291 “Capacitación del Personal del Estado”, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, por la suma de Guaraníes tres millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta (Gs. 3.429.480).

Que, la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” - Capítulo III DE LOS DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS: en su Artículo 49 dispone: “*Los funcionarios públicos tendrán derecho a: Inc. m) Capacitarse para desempeñar mejor su tarea*”.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio*”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

**Art. 1°)** DESIGNAR a las funcionarias permanentes Econ. Nancy Concepción Paredes Cabral, con C.I. N° 3.516.697 y Lic. Nancy Diana Cohener Gaona, con C.I. N° 3.800.285, para participar del curso “Técnicas y herramientas de la prospectiva”, a ser desarrollado por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), en la modalidad virtual, entre el 15 de agosto y el 11 de setiembre de 2022, según Memorando DPFC 080/22 del 4 de agosto de 2022.



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1804**

**POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIAS PERMANENTES PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DE “TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS DE LA PROSPECTIVA”, A SER DESARROLLADO POR EL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (ILPES) Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DEL MISMO.**

Asunción, 10 de agosto de 2022.

-2-

- Art. 2º) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago a favor del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), de Guaraníes tres millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta (Gs. 3.429.480), en concepto de costo del curso, imputando dicha erogación en la partida presupuestaria del Objeto del Gasto 291 “Capacitación del Personal del Estado, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad al Memorando MDEPP 1858-22 del 5 de agosto del año 2022.
- Art. 3º) ENCOMENDAR** a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, una vez culminado el curso, solicitar la presentación del Certificado obtenido.
- Art. 4º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO  
Secretario General

  
CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO  
Ministro



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1815**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE AYUDA ECONÓMICA AL ESTUDIANTE CARLOS JAVIER DURÉ ELLI, PASANTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN” (UCA), INCORPORADO EN EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT.**

Asunción, 11 de agosto de 2022.

**VISTO:** El Memorando DPFC 065-2022 del 01/07/22 del Departamento de Formación y Capacitación de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas; el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional MUVH-UCA del 11/02/21; la Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional MUVH-UCA del 23/07/21; la Resolución N° 780 del 04/04/22; la Resolución N° 1212 del 02/06/22; el Memorando MDEPP 1529-2022 del 07/07/22 y Dictamen DIDI N° 1044/2022 del 02/08/22; la Ley N° 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando DPFC 065-2022 del 1 de julio de 2022, el Departamento de Formación y Capacitación de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas expresa: *“...a fin de elevar solicitud de Resolución de Autorización de pago a estudiantes pasantes de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, pago previsto en la Ley del Presupuesto Público (PGN) Ley N° 6873/22 que aprueba el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2022 y Decreto 6581/22 por el cual se reglamenta la Ley 6873/22 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022” y considerando lo expuesto en la Reglamentación ANEXO A 4-10 BECAS ... Artículo 52... “Inciso d”, se establece: “El Objeto del Gasto 841 podrá ser asignado y abonado por ayuda económica en concepto de becas a estudiantes universitarios o pasantes autorizados por disposición legal interna de la institución, seleccionados a través de un concurso de méritos y aptitudes. En este caso, el vínculo del estudiante universitario o pasante con la institución será sin relación de dependencia laboral. Incluye la asignación de becas a estudiantes universitarios de entidades educacionales públicas o privadas, que prestan servicios en carácter de pasantes en los OEE por tiempo determinado en el Ejercicio Fiscal”... Conforme a la Resolución N° 1212 de fecha 02/06/2022...y que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de General de pasantía aprobado por Resolución N° 780 de fecha 04/04/2022... se exponen los datos del estudiante de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” incorporado al MUVH en calidad de pasante sin vínculo laboral habilitado para el pago correspondiente...”*

Que, en fecha 11 de febrero de 2021, se suscribe el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MUVH y la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” - UCA. Asimismo, en fecha 23 de julio de 2021, se firma la Adenda al Convenio Específico, la cual establece una ayuda económica a los pasantes de dicha Universidad, conforme a disponibilidad presupuestaria.

Que, la Resolución N° 780 del 4 de abril de 2022, resuelve: *“Art. 1°) APROBAR el Reglamento General de Pasantías para Estudiantes Universitarios, Proforma de Contrato y de Informe de Evaluación Final de Pasantía, a ser implementados en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), para el Ejercicio Fiscal 2022, los cuales se anexan y forman parte de la presente Resolución.”*

Que, la Resolución N° 1212 del 2 de junio de 2022, resuelve: *“Art. 1°) AUTORIZAR la pasantía laboral del Sr. Carlos Javier Duré Elli, con C.I. N° 5.795.417, estudiante de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, para el Ejercicio Fiscal 2022...”*

Que, por Memorando MDEPP 1529-2022 del 7 de julio de 2022, la Dirección de Planificación y Presupuesto, manifiesta que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el pago solicitado en el Objeto del Gasto 841 “Becas”, de la Clase de Programa 1 – Programa Central, Actividad 1 – Gestión Administrativa, con Fuente de Financiamiento 10.

Que, por Dictamen DIDI 1044/2022 del 2 de agosto de 2022, la Dirección General Jurídica y Notarial expresa: *“...en atención a las consideraciones expuestas y en virtud de lo establecido por la Ley N° 6152/2018 “Que crea el MUVH”, artículo 8° y la Resolución N° 780 del 04/04/2022, esta Dirección de Dictámenes concluye que corresponde dictar acto administrativo que disponga: 1- AUTORIZAR el pago en concepto de ayuda económica a favor de Carlos Javier Duré Elli con C.I. N° 5.795.417, conforme a la Resolución N° 780 del 04/04/2022, por 120 Hs...”*

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *“El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”*.



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1815**

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE AYUDA ECONÓMICA AL ESTUDIANTE CARLOS JAVIER DURÉ ELLI, PASANTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN” (UCA), INCORPORADO EN EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT.

Asunción, 11 de agosto de 2022.

-2-

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

Art. 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago en concepto de ayuda económica al pasante universitario de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” (UCA), incorporado en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat de conformidad al Memorando DPFC 065/22 del 1 de julio de 2022 y Memorando MDEPP 1529-2022 del 7 de julio de 2022 y Dictamen DIDI N°1044/2022 del 2 de agosto de 2022, según la nómina siguiente:

Nº	Nombres y Apellidos	C.I. Nro.	Periodo de Pasantía	Horas cumplidas	Monto a pagar
1	Carlos Javier Duré Elli	5.795.417	02/06 al 29/06/2022	120 hs.	Gs. 1.000.000
<b>Total</b>					<b>Gs. 1.000.000</b>

Art. 2º) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2022, el Objeto del Gasto 841 “Becas”, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro.

Art. 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO  
Secretario General

  
CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO  
Ministro



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1817**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE AYUDA ECONÓMICA A PASANTES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN” (UCA), INCORPORADOS EN EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT.**

Asunción, 11 de agosto de 2022.

**VISTO:** El Memorando DPFC 069/22 del 12/07/22 del Departamento de Formación y Capacitación de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas; el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional MUVH-UCA del 11/02/21; la Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional MUVH-UCA del 23/07/21; la Resolución N° 608 del 22/03/22; la Resolución N° 780 del 04/04/22; el Memorando MDEPP 1574-22 del 15/07/22; el Dictamen DIDI N° 1067/2022 del 08/08/22; la Ley N° 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando DPFC 069/22 del 12 de julio de 2022, el Departamento de Formación y Capacitación de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas expresa: “...a fin de solicitar disponibilidad presupuestaria del Rubro 841 “Becas” para pago a pasantes, conforme Convenio interinstitucional entre el MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)/UNIVERSIDAD CATÓLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN” (UCA)...”.

Que, en fecha 11 de febrero de 2021, se suscribe el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MUVH y la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” - UCA. Asimismo, en fecha 23 de julio de 2021, se firma la Adenda al Convenio Específico, la cual establece una ayuda económica a los pasantes de dicha Universidad, conforme a disponibilidad presupuestaria.

Que, la Resolución N° 608 del 22 de marzo de 2022, resuelve: “Art. 1°) *AUTORIZAR la incorporación de estudiantes de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” (UCA), como pasantes universitarios en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, de conformidad al Convenio de Cooperación Interinstitucional MUVH–UCA ...*”.

Que, la Resolución N° 780 del 4 de abril de 2022, resuelve: “Art. 1°) *APROBAR el Reglamento General de Pasantías para Estudiantes Universitarios, Proforma de Contrato y de Informe de Evaluación Final de Pasantía, a ser implementados en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), para el Ejercicio Fiscal 2022, los cuales se anexan y forman parte de la presente Resolución.*”.

Que, por Memorando MDEPP 1574-22 del 15 de julio de 2022, la Dirección de Planificación y Presupuesto, manifiesta que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el pago solicitado en el Objeto del Gasto 841 “Becas”, de la Clase de Programa 1 – Programa Central, Actividad 1 – Gestión Administrativa, con Fuente de Financiamiento 10.

Que, por Dictamen DIDI N° 1067/2022 del 8 de agosto de 2022, la Dirección General Jurídica y Notarial expresa: “...en atención a las consideraciones expuestas y en virtud de lo establecido por la Ley N° 6152/2018 “Que crea el MUVH”, artículo 8° y la Resolución N°780 del 04/04/2022, esta Dirección de Dictámenes concluye que corresponde dictar acto administrativo que disponga: 1- *AUTORIZAR el pago en concepto de ayuda económica por extensión de un nuevo periodo a los pasantes universitarios de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (UCA), Jorge Enrique Velázquez González C.I. N° 3.876.381 y Sofía Lucía Núñez Zarza C.I. N° 4.621.112, conforme a la Resolución N° 780 del 04/04/2022...*”.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio*”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

**Art. 1°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago en concepto de ayuda económica por extensión del periodo de pasantía a universitarios de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” (UCA), incorporados en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat de conformidad al Memorando DPFC 069/22 del 12 de julio de



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1817**

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE AYUDA ECONÓMICA A PASANTES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN” (UCA), INCORPORADOS EN EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT.

Asunción, 11 de agosto de 2022.

-2-

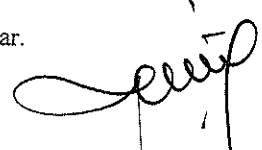
2022 y Memorando MDEPP 1574-22 del 15 de julio de 2022, y Dictamen DIDI N° 1067/2022 del 8 de agosto de 2022, según la nómina siguiente:

N°	Nombres y Apellidos	C.I. Nro.	Periodo de Pasantía	Horas cumplidas	Monto a pagar
1	Jorge Enrique Velázquez González	3.876.381	18/05 al 11/07/22	240 hs.	Gs. 2.000.000
2	Sofía Lucía Núñez Zarza	4.621.112	12/05 al 24/06/22	240 hs.	Gs. 2.000.000
Total					Gs. 4.000.000

Art. 2º) IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2022, el Objeto del Gasto 841 “Becas”, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro.

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO  
Secretario General

  
CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO  
Ministro



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 897**

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL ABG. VÍCTOR OMAR RIQUELME FRANCO PARA PARTICIPAR EN EL “POSGRADO EN AUDITORÍA FORENSE” A SER DICTADO POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO VÍA PRO DESARROLLO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A LA MISMA.**

Asunción, 22 de abril de 2022.

**VISTO:** El Memorando DAUF 026-2022 del 23/03/22; la Resolución N° 817 del 08/04/2022 modificada por Resolución N° 830 del 12/04/22, el Acta N° 1/2022 del Comité de Selección y Evaluación de Becas del 21/04/22; el Memorando MDEPP 0802-2022 del 19/04/22; el Memorando DPFC 023/22 del 19/04/22; la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”; la Ley N° 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando DAUF 026-2022 del 23 de marzo de 2022, el Abg. Victor Omar Riquelme Franco, Auditor de la Dirección de Auditoría Financiera, solicita autorización para realizar el Posgrado en Auditoría Financiera a ser impartido por el Instituto Superior de Estudios de Posgrado VIA PRO DESARROLLO con fecha de inicio el 20 de abril de 2022, con una duración de siete (7) meses y una carga horaria de 225 horas en la modalidad virtual.

Que, por Resolución N° 817 del 8 de abril de 2022, se dispone: “*Art. 1º APROBAR el Reglamento Interno de Capacitación para Funcionarios, Comisionados y Personal Contratado y el Plan de Capacitaciones para el Ejercicio Fiscal 2022 a ser implementados en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)...*”, modificada por Resolución N° 830 del 12 de abril de 2022.

Que, por Acta N° 1/2022 del Comité de Selección y Evaluación de Becas del 21 de abril de 2022, se analiza la solicitud presentada, se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento vigente y se recomienda dictar acto administrativo autorizando el pago de la beca solicitada.

Que, por Memorando MDEPP N° 0802-2022 del 19 de abril de 2022, el Departamento de Procesos Presupuestarios dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago solicitado en el Objeto del Gasto 841 “Becas”, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, por la suma de Guaraníes siete millones cuatrocientos noventa mil (Gs. 7.490.000).

Que, por Memorando DPFC 023/22 del 19 de abril de 2022, el Departamento de Formación y Capacitación dependiente de la Dirección de Desarrollo y Bienestar de las Personas, manifiesta: “*...elevar a consideración pedido de pago de capacitación y/o becas, “CURSO DE POSGRADO EN AUDITORIA FORENSE”, Desarrollada por la empresa Instituto Superior de Estudios de Posgrado VIA PRO DESARROLLO con RUC. NRO. 80018669-9, el presente curso será desarrollado los días miércoles de cada semana en el horario de 17:30 a 21:30 hs. modalidad Online (clases en vivo vía zoom) a partir del día 20 de abril del corriente año, por espacio de 7 meses con carga horaria total de 225 horas cátedras...por Decreto Reglamentario 6581/2022 de la Ley 6.873/2022, Se entenderá por capacitación de los recursos humanos a todo proceso de enseñanza, aprendizaje o actualización, así como el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes positivas en el servidor público, tendiente a optimizar su desempeño y a promover su superación profesional dentro del servicio público...*”.

Que, la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” - Capítulo III DE LOS DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS: en su Artículo 49 dispone: “*Los funcionarios públicos tendrán derecho a: Inc. m) Capacitarse para desempeñar mejor su tarea*”.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio*”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

**Art. 1º) DESIGNAR** al funcionario Abg. Victor Omar Riquelme Franco, con C.I. N° 4.576.799, para participar del “Posgrado en Auditoría Forense”, a dictarse en la modalidad virtual con 225 horas cátedras, según Memorando M DPFC 023/22 del 19 de abril de 2022.



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 897**

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL ABG. VÍCTOR OMAR RIQUELME FRANCO PARA PARTICIPAR EN EL “POSGRADO EN AUDITORÍA FORENSE” A SER DICTADO POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO VÍA PRO DESARROLLO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A LA MISMA.**

Asunción, 22 de abril de 2022.

-2-

- Art. 2°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago a favor del Instituto Superior de Estudios de Posgrado VIA PRO DESARROLLO, con RUC N° 80018669-9, por un total de Guaraníes siete millones cuatrocientos noventa mil (Gs. 7.490.000) exento de IVA, en concepto de pago por la beca mencionada en el Art. 1°, imputando dicha erogación en la partida presupuestaria del Objeto del Gasto 841 “Becas”, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad al Memorando MDEPP N° 0802-2022 del 19 de abril de 2022.
- Art. 3°) ENCOMENDAR** a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, una vez culminado el posgrado, solicitar la presentación del Certificado obtenido.
- Art. 4°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO  
Secretario General

  
CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO  
Ministro





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

**Resolución N° 950**

**POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HÁBITAT PARA PARTICIPAR DEL CURSO “DIPLOMADO EN DERECHO CIVIL”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO.**

Asunción, 28 de abril de 2022.

**VISTO:** El Memorando de la Dirección de Procesos Notariales de la Dirección General Jurídica y Notarial del 11/04/22; el Memorando DPFC 024/22 del 19/04/22; la Resolución N° 817 del 8/04/22 y la Resolución N° 830 del 12/04/22; el Memorando MDEPP N° 0812-2022 del 20/04/22; Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”; la Ley N° 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando de la Dirección de Procesos Notariales de la Dirección General Jurídica y Notarial del 11 de abril de 2022, se solicita el pago del curso Diplomado en Derecho Civil, organizado por la Empresa CABFER CONSULTORES Y ASOCIADOS, cuya fecha de inicio será el 5 de mayo al 28 de julio del año en curso.

Que, por Memorando DPFC 024-22 del 19 de abril de 2022, la Jefatura del Departamento de Formación y Capacitación manifiesta: “...elevar a consideración pedido de pago de capacitación, “DIPLOMADO EN DERECHO CIVIL”, desarrollado por la empresa CABFER CONSULTORES Y ASOCIADOS con RUC NRO. 80091962-9, el presente Diplomado será desarrollado desde el día 5 de mayo al 28 de julio los días jueves en el horario de 19:00 a 21:00 hs. modalidad 100% virtual, por espacio de 3 meses con carga horaria total de 110 horas cátedras...COSTO TOTAL A SER PAGADO POR LA PARTICIPACIÓN DE 2 (DOS) FUNCIONARIOS PERMANENTES Y 2 (DOS) PERSONAL CONTRATADO/A ES DE 3.200.000 (GUARANIES TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL)...”.

Que, la Resolución N° 817 del 8 de abril de 2022, en su artículo 1° dispone: “...Art. 1° APROBAR el Reglamento Interno de Capacitación para Funcionarios, Comisionados y Personal Contratado y el Plan de Capacitaciones para el Ejercicio Fiscal 2022 a ser implementados en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), los cuales se adjuntan como Anexo I y Anexo II de la presente Resolución.” y su modificación por Resolución N° 830 del 12 de abril de 2022.

Que, por Memorando MDEPP N° 0812-22 del 20 de abril de 2022, el Departamento de Procesos Presupuestarios dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago solicitado en el Objeto del Gasto 291 “Capacitación del personal del Estado”, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, por la suma de Guaraníes tres millones doscientos mil (Gs. 3.200.000).

Que, la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en su Art. 49, referente a los derechos de los funcionarios públicos, establece en el inciso m) “capacitarse para desempeñar mejor su tarea”.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

**Art. 1°) DESIGNAR** a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat para participar del curso “DIPLOMADO EN DERECHO CIVIL”, a llevarse a cabo del 5 de mayo al 28 de julio del año en curso, conforme a la siguiente nómina:

**Funcionarios/as Solicitantes**

Nro.	Funcionario/a	C.I. N°	Calidad Funcionario/a	Dependencia	Valor del Diplomado IVA INCLUIDO
1	Esc. Yeny Soledad Benítez Vera	3.527.390	Permanente	Dpto. de Verificación de Escrituras Públicas	Gs. 800.000
2	Sra. María Gloria Morel Aquino	454.916	Permanente	Departamento de Finiquito	Gs. 800.000



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

**Resolución N° 950**

**POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HÁBITAT PARA PARTICIPAR DEL CURSO “DIPLOMADO EN DERECHO CIVIL”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO.**

Asunción, 28 de abril de 2022.

-2-

3	Sra. Gladys Canale Rojas	3.738.243	Contratada	Dirección de Procesos Notariales	Gs. 800.000
4	Abg. Carlos Adolfo Schreiber Hellmann	4.273.329	Contratado	Dirección General Jurídica y Notarial	Gs. 800.000

- Art. 2°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago a favor de la empresa CABFER CONSULTORES Y ASOCIADOS con RUC N° 80091962-9, de Guaraníes tres millones doscientos mil (Gs. 3.200.000) I.V.A INCLUIDO, en concepto de pago por capacitación “CURSO DIPLOMADO EN DERECHO CIVIL”, imputando dicha erogación en la partida presupuestaria del Objeto del Gasto 291 “Capacitación del Personal del Estado”, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- Art. 3°) ENCOMENDAR** a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, una vez culminado el curso, solicitar a los servidores públicos la presentación del Certificado obtenido.
- Art. 4°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO  
Secretario General

  
CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO  
Ministro



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1263**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE AYUDA ECONÓMICA A FAVOR DE LA SEÑORITA LEILA LIZ LESME AMARILLA, EN SU CARÁCTER DE PASANTE UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD AMERICANA/INCADE S.A., INCORPORADA EN EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT.**

**Asunción, 14 de junio de 2022.**

**VISTO:** El Memorando DPFC 044-2022 del 31/05/22 del Departamento de Formación y Capacitación de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas; el Convenio de Cooperación Interinstitucional MUVH – Universidad Americana/Incade S.A. del 19/02/21 y su Adenda del 13/10/21; la Resolución N° 723 del 31/03/22; la Resolución N° 780 del 04/04/22; el Memorando MDEPP 1235-22 del 02/06/22; la Ley N° 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando DPFC 044-2022 del 31 de mayo de 2022, el Departamento de Formación y Capacitación de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas expresa: *“...a fin de elevar solicitud de Disponibilidad Presupuestaria y Resolución Institucional de Autorización de pago a estudiantes pasantes de la “Universidad Americana” en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, pago previsto en la Ley del Presupuesto Público (PGN) Ley N° 6873/22 que aprueba el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2022 y Decreto 6581/22 por el cual se Reglamenta la Ley 6873/22 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022” y considerando lo expuesto en la Reglamentación ANEXO ... Artículo 52...” Inciso d”, se establece: “El Objeto del Gasto 841 podrá ser asignado y abonado por ayuda económica en concepto de becas a estudiantes universitarios o pasantes autorizados por disposición legal interna de la institución, seleccionados a través de un concurso de méritos y aptitudes. En este caso, el vínculo del estudiante universitario o pasante con la institución será sin relación de dependencia laboral. Incluye la asignación de becas a estudiantes universitarios de entidades educacionales públicas o privadas, que prestan servicios en carácter de pasantes en los OEE por tiempo determinado en el Ejercicio Fiscal”... Conforme a la Resolución N° 723 de fecha 31/03/2022...y que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de General de pasantía aprobado por Resolución N° 780 de fecha 04/04/2022... se exponen los datos de la estudiante de la Universidad Americana incorporada al MUVH en calidad de pasante, sin vínculo laboral autorizada por Resolución N° 723 de fecha 31/03/2022 habilitada para el pago correspondiente...”.*

Que, en fecha 19 de febrero de 2021, se suscribe el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MUVH y la Universidad Americana/INCADE S.A., y en fecha 13 de octubre de 2021, se adenda el citado convenio.

Que, la Resolución N° 723 del 31 de marzo de 2022, resuelve: *“Art. 1º) AUTORIZAR la incorporación de la estudiante de la Universidad Americana en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat...Leila Liz Lesme Amarilla...”.*

Que, la Resolución N° 780 del 4 de abril de 2022, resuelve: *“Art. 1º) APROBAR el Reglamento General de Pasantías para Estudiantes Universitarios, Proforma de Contrato y de Informe de Evaluación Final de Pasantía, a ser implementados en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), para el Ejercicio Fiscal 2022, los cuales se anexan y forman parte de la presente Resolución.”.*

Que, por Memorando MDEPP 1235-22 del 2 de junio de 2022, la Dirección de Planificación y Presupuesto, manifiesta que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el pago solicitado en el Objeto del Gasto 841 “Becas”, de la Clase de Programa 1 – Programa Central, Actividad 1 – Gestión Administrativa, con Fuente de Financiamiento 10.

Que, el Art. 8º de la Ley N° 6152/2018 dispone: *“El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

**Art. 1º) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago en concepto de ayuda económica a la pasante universitaria de la “Universidad Americana/Incade S.A.”, incorporada en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat de conformidad al Memorando



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1263**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE AYUDA ECONÓMICA A FAVOR DE LA SEÑORITA LEILA LIZ LESME AMARILLA, EN SU CARÁCTER DE PASANTE UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD AMERICANA/INCADE S.A., INCORPORADA EN EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT.**

Asunción, 14 de junio de 2022.

-2-

DPFC 044-2022 del 31 de mayo de 2022 y Memorando MDEPP 1235-22 del 2 de junio de 2022, según la nómina siguiente:

N°	Nombres y Apellidos	C.I. Nro.	Periodo de Pasantía	Horas cumplidas	Monto a pagar
1	Leila Liz Lesme Amarilla	5.133.450	05/04 al 31/05/22	240 hs.	Gs. 2.000.000
Total					Gs. 2.000.000

**Art. 2°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2022, el Objeto del Gasto 841 "Becas", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro.

**Art. 3°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
ÓSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO  
Secretario General

  
CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO  
Ministro